



Convocatoria

LO-009J2W002-N2-2015

Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

Contenido	Página
Calendario de Eventos	2
I.- Convocatoria	3
II.- Especificaciones Generales y Particulares	44
III.- Modelo de Contrato	54
IV.- Catálogo de Conceptos.	64
V.- Formatos y Carátulas	65

- CALENDARIO DE EVENTOS -

Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
No. de Procedimiento:	LO-009J2W002-N2-2015
Rubro de la obra:	Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.
Pub. Licitación-CompraNet	09 de abril de 2015.
Visita de Obra:	Fecha: 15 de abril de 2015. Hora: 10:00 hrs. (Tiempo local del Estado de Sinaloa) <u>Nota: CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que se rige con la hora del Centro.</u> Cita: Edificio de Operaciones e Ingeniería Lugar: Topolobampo, Sinaloa. At'n: C. Carlos Alberto Carrera Ceceña
Junta de Aclaraciones:	Fecha: 17 de abril de 2015. Hora: 10:00 hrs. (Tiempo local del Estado de Sinaloa) <u>Nota: CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que se rige con la hora del Centro.</u> Cita: Edificio de Operaciones e Ingeniería Lugar: Topolobampo, Sinaloa. At'n: C. Carlos Alberto Carrera Ceceña
Apertura de Proposiciones:	Fecha: 23 de abril de 2015. Hora: 10:00 hrs. (Tiempo local del Estado de Sinaloa) <u>Nota: CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que se rige con la hora del Centro.</u> Cita: Sala de Juntas del Edificio Administrativo Lugar: Topolobampo, Sinaloa. At'n: C. Carlos Alberto Carrera Ceceña
Fallo de Adjudicación:	Fecha: 30 de abril de 2015. Hora: 16:00 hrs. (Tiempo local del Estado de Sinaloa) <u>Nota: CompraNet indica 17:00 hrs. puesto que se rige con la hora del Centro.</u> Cita: Sala de Juntas del Edificio Administrativo
Firma de Contrato:	04 de mayo de 2015.
Periodo de ejecución:	Inicio: 04 de mayo de 2015. Término: 31 de diciembre de 2015. Duración: 242 días naturales
Anticipo a otorgar:	30.00%
Salario mínimo general vigente del D.F.	\$70.10
Cuota adicional sobre excedente:	Vigente
Cuota fija hasta 3 SMGVDF	Vigente
Año vigente:	2015

Todos y cada uno de los actos programados en el presente procedimiento de contratación tendrán lugar dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V.; con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N. Topolobampo, Sinaloa. C.P. 81370.

Para dudas o comentarios respecto de esta convocatoria, puede comunicarse vía telefónica al número (668) 8163970, ext. 72559; o vía correo electrónico a jdproyectos@puertotopolobampo.com.mx

I. CONVOCATORIA

Índice	página
A. Información General.	4
1.- Términos y abreviaturas	4
2.- Obtención de convocatoria	4
3.- Asignación presupuestal	4
4.- Anticipos	4
5.- Visita al sitio de los trabajos	5
6.- Junta de aclaraciones	5
7.- Apertura de proposiciones	6
8.- Fallo de adjudicación	7
9.- Términos de Garantías	7
10.- Contrato	8
11.- Periodo de ejecución	9
12.- Elegibilidad y requisitos para calificar	9
B. Documentos de la proposición.	9
13.- Documentos que debe constar la proposición	9
13.1.- Condiciones para presentar la proposición	9
13.2.- Relación de documentos que debe integrar la proposición	10
13.2.1.- Documentación de la representación legal	10
13.2.2.- Documentación de la propuesta técnica	13
13.2.3.- Documentación de la propuesta económica	23
C. Preparación de las proposiciones.	29
D. Evaluación de proposiciones.	29
14.- Causales de desechamiento	29
15.- Criterio de revisión y evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones	30
E. Adjudicación del contrato.	33
16.- Criterios para la adjudicación del contrato	33
17.- Concursos desiertos	35
F. Ejecución de los trabajos.	36
18.- Inicio de los trabajos	36
19.- Responsables de los trabajos	36
20.- Supervisión y coordinación de los trabajos	36
21.- Control ambiental y de seguridad	37
22.- Precios unitarios	37
23.- Cantidades de proyecto y conceptos no previstos en catálogo	37
24.- Forma de pago	37
25.- Incumplimientos imputables al CONTRATISTA	38
26.- Retenciones económicas y penas convencionales	38
27.- Daños y perjuicios imputables al CONTRATISTA	39
28.- De las modificaciones al contrato	39
29.- Ajuste de costos	39
30.- Bitácora electrónica	41
31.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	42

A. Información General.

1.- Términos y Abreviaturas.

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

APITOPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
BASES DE LICITACIÓN	Documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objetivo de la OBRA y que guiará a los LICITANTES en la integración de su proposición técnica y económica objeto de esta CONVOCATORIA.
CONTRATISTA	LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la presente Licitación
LICITANTE	Persona física o moral que haya sido presentado el manifiesto de interés para participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de esta Licitación.
LOPSRM	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
OBRA	Trabajos de construcción o relativos, motivo de la presente Licitación y sujetos al proyecto.
PROYECTO	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.
REGLAMENTO y/o RLOPSRM	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE	Servidor público designado por la APITOPO quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA, de conformidad con lo contenido en los artículos 53 de la LOPSRM y 112, 113, 114 y 115 del REGLAMENTO.
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	El representante del CONTRATISTA ante la APITOPO para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos de dragado.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.- Obtención de Convocatoria.

La presente Convocatoria que incluye las BASES DE LICITACIÓN estará disponible en el Sistema de Contrataciones del Gobierno Federal CompraNet en la siguiente dirección: <https://compranet.funclonpublica.gob.mx>

Para ser considerados LICITANTES, los interesados deberán presentar **CARTA DE MANIFIESTO DE INTERES A PARTICIPAR EN LA LICITACION** (formato anexo a la convocatoria), **en hoja membretada de la Empresa y firmada por el Representante Legal, de no presentarse dicho manifiesto no se tendrá derecho a formular preguntas a considerarse en Junta de Aclaraciones.** El sitio autorizado para la recepción de cartas es el Depto. de Proyectos y Construcción ubicado en el edificio de operaciones e ingeniería, o bien, al correo electrónico jdproyectos@puertotopolobampo.com.mx, cuando menos **seis días naturales antes del acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones**, con el fin de conocer a cada uno de los LICITANTES interesados en participar, y con ello asegurar la igualdad de condición entre todos y cada uno de ellos.

3.- Asignación Presupuestal.

Origen de los fondos: Propios y fiscales, mediante oficio de autorización, **No. J2W-DG-OLI-002-2015** de fecha 07 de abril del 2015.

4.- Anticipos.

30% Del monto de la asignación en una sola exhibición.

Se pondrá a disposición del CONTRATISTA contra la entrega de la factura, y garantía por el total del monto del anticipo y cartas de no estar en los supuestos del **Art. 51 y Art 78 de la LOPSRM**, así como de la carta opinión sobre el **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de la siguiente manera:

La amortización se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el CONTRATISTA, la cual deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, en caso de que exista un saldo faltante por amortizar, este se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última estimación que se presente para su pago por parte del CONTRATISTA en los términos del artículo 143 fracción I y III, inciso c) del RLOPSRM.

5.- Visita al sitio de los trabajos.

Fecha: **15 de abril de 2015.**

Hora: **10:00 horas** (Tiempo local de Sinaloa).

Nota: Sistema CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que éste se rige con la hora del Centro.

A todos los LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los LICITANTES deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, que hayan obtenido la Convocatoria que contiene las BASES DE LICITACIÓN, así como aquellos que autorice la APITOPO. A quienes adquieran la convocatoria a la Licitación Pública con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitirseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos 24 horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la APITOPO designar a un técnico que guíe la visita.

Los representantes de la APITOPO prepararán un acta de la visita al sitio, entregando copia de dicho documento a los LICITANTES asistentes y poniéndola a disposición de los ausentes en el sistema CompraNet, siendo responsabilidad de éstos conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la Convocatoria a esta Licitación.

Los LICITANTES deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

6.- Junta de Aclaraciones.

Fecha: **17 de abril de 2015.**

Hora: **10:00 horas** (Tiempo local de Sinaloa).

Nota: Sistema CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que éste se rige con la hora del Centro.

Para la(s) junta(s) de aclaraciones se considerará lo siguiente:

En los términos del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la LOPSRM. (Se anexa carta modelo en el apartado V. Carátulas y Formatos).

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito antes aludido, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la Licitación Pública.

Si el escrito antes señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, únicamente, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la LOPSRM.

La APITOPO atenderá las solicitudes de aclaración de los LICITANTES a fin de resolver las dudas o cuestionamientos sobre la convocatoria, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, estas solicitudes podrán presentarse personalmente, por escrito, al inicio de la junta de aclaraciones; y por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet o el correo electrónico señalado, con una anticipación de 24 horas a la del inicio de la junta de aclaraciones. No se aceptarán preguntas planteadas vía telefónica.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la APITOPO por resultar extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los LICITANTES deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria.

I.- Convocatoria

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la APITOPO.

De preferencia, para facilitar el proceso de revisión y respuesta a las preguntas de dichas solicitudes, los LICITANTES deberán presentarlas en archivos electrónicos utilizando el programa de procesador de textos Word.

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas tanto en CompraNet como en el acto mismo, referentes a cada punto o apartado de la convocatoria, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La APITOPO podrá dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de esta Convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

El acta de la junta de aclaraciones contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, así como las respuestas de la APITOPO en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

La APITOPO pondrá a disposición de los LICITANTES copia del acta de la junta de aclaraciones en sus oficinas y a través del sistema CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones y/o circulares aclaratorias, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria que contiene las BASES DE LICITACIÓN y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

El correo electrónico para la recepción de dudas, comentarios y aclaraciones es:

jdproyectos@puertotopolobampo.com.mx

7.- Apertura de Proposiciones.

Fecha: **23 de abril de 2015.**

Hora: **10:00 horas** (Tiempo local de Sinaloa).

Nota: Sistema CompraNet indica 11:00 hrs. puesto que éste se rige con la hora del Centro.

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la LOPSRM, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Para los LICITANTES que opten por el formato de entrega presencial, serán ellos los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura. Así mismo, quienes opten por publicar sus proposiciones en el Portal de CompraNet deberán tomar sus previsiones, pues serán ellos los únicos responsables de que su proposición se publique en tiempo y forma dentro de dicho Portal. En el caso de estos últimos la asistencia al acto de presentación y apertura resulta optativa.

La persona que asista al acto deberá presentar su identificación y, en caso de ser persona distinta al representante legal de la empresa, el documento que lo acredite como representante de éste, así como el comprobante de la publicación de su proposición en CompraNet; a falta de identificación o del documento de acreditación antes señalados sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

I.- Convocatoria

El acto se llevará a cabo de conformidad con el artículo 37 de la LOPSRM y la Sección III Capítulo primero, Título segundo de su Reglamento, actualmente en vigor.

Una vez iniciado el acto, se procederá al registro en CompraNet de los LICITANTES que entregan proposición presencial, seguido de la apertura de los sobres y carga de su contenido a dicho portal, una vez cargadas las proposiciones presenciales se procede a iniciar el proceso de apertura para proposiciones electrónicas, haciéndose constar la descarga de la documentación publicada por cada LICITANTE, sin que ello implique la evaluación de su contenido y en consecuencia, no se podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución General de las proposiciones presenciales, así como el documento que se origina en sustitución de la presentación impresa del Catálogo de Conceptos y Programas Económicos correspondiente a las proposiciones electrónicas; anexando este último al acta de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Se levantará el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LOPSRM y 62 de su Reglamento, la que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se deberán asentar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efecto.

El LICITANTE que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de la APITOPO por copia del acta, u obtenerla a través del portal de CompraNet.

En el acta antes indicada, será señalado el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN; esta fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

8.- Fallo de Adjudicación.

Fecha: **30 de abril de 2015.**

Hora: **16:00 horas** (Tiempo local de Sinaloa).

Nota: Sistema CompraNet indica 17:00 hrs. puesto que éste se rige con la hora del Centro.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN el cual tiene carácter de inapelable y para constancia de la notificación del mismo se levantará el acta correspondiente en los términos del artículo 39 de la LOPSRM, en la que se hará constar en su caso, el nombre del adjudicatario o la declaración de que la LICITACIÓN ha quedado desierto. El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LOPSRM.

La notificación del fallo obligará a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo. Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecidos, la APITOPO podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo.

9.- Términos de Garantías.

El CONTRATISTA deberá presentar en el momento de la firma del contrato las garantías a las que hace referencia el artículo 48 de la LOPSRM, las cuales deberán cumplir los requerimientos respectivos para cada una de ellas.

I.- Convocatoria

- a. **Fianza de anticipo:** Para garantizar la correcta amortización y total devolución del anticipo, deberá emitirse por la totalidad del monto de los anticipos, considerando el IVA.
- b. **Fianza de Cumplimiento:** Para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá emitirse por el 10% del monto total autorizado al contrato, considerando el IVA. En caso de requerirse modificaciones en monto o plazo del contrato, ello conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

Asimismo, al concluirse los trabajos y previo a la elaboración del finiquito, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía a la que hace referencia el artículo 66 de la LOPSRM, misma que se describe en el siguiente inciso:

- c. **Fianza de Vicios Ocultos:** Para garantizar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA a responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Deberá emitirse por el 10% del monto total ejecutado, considerando el IVA, con un periodo de validez de 12 meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos.

Las pólizas de fianza serán otorgadas por institución mexicana del crédito debidamente autorizada, y deberán contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y de conformidad con la legislación aplicable;
2. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la APITOPO, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas;
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
5. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

10.- Contrato.

La APITOPO cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por el LICITANTE que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que la APITOPO considere necesaria.

Es requisito indispensable para la FIRMA DEL CONTRATO que el LICITANTE que resulte ADJUDICADO presente el documento actualizado, en original, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (Ver Resolución a la regla 1.2.1.16 del SAT de la miscelánea fiscal para 2012) el cual no podrá exceder de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la LOPSRM.

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. En un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del Fallo, entregando las garantías por Anticipo, de Cumplimiento y de Contingencia laboral dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo e invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, el CONTRATISTA no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.

11.- Período de Ejecución.

Inicio: **04 de mayo de 2015.**
Término: **31 de diciembre de 2015.**
Duración: **242 días naturales**
La fecha de terminación será la que se indica.

12.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta LICITACIÓN el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en el punto 11 en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de la LOPSRM.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la LOPSRM y su REGLAMENTO, así como las Normativas para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por la APITOPO y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del REGLAMENTO.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término y solamente se autorizará la subcontratación de los trabajos indicados en el documento PTO8, inciso H.

B. Documentos de la proposición.

13.- Documentos que debe constar la proposición.

13.1.- Condiciones para presentar la proposición.

La presente LICITACIÓN se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado CompraNet. La obtención de BASES DE LICITACIÓN y registro será gratuito en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Es importante señalar que es requisito indispensable que los LICITANTES muestren interés de participar en el portal de Compranet, hasta 6 días antes de la fecha de apertura, a fin de poder publicar sus proposiciones en el mismo.

- - Para Proposición Electrónica

Para la publicación de proposición a través del portal de CompraNet, ésta deberá firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); primeramente se realiza la carga de todos y cada uno de los documentos solicitados, una vez cargados los archivos en el formato requerido, se procede a la firma electrónica de la proposición, originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Tratándose de personas morales se deberá utilizar la FIEL de la empresa, conforme a lo señalado en la disposición decimosexta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del año 2011. Si el LICITANTE firmare su proposición con una FIEL distinta a la señalada, dicha proposición será desechada.

La documentación deberá cargarse en CompraNet de acuerdo a las indicaciones descritas al final de cada inciso; se recomienda que los archivos cargados no sean mayores a 25 MB, para el caso de aquella documentación que se compone normalmente de una cantidad considerable de información se encontrarán en CompraNet casillas de reserva, lo que permitirá al LICITANTE fraccionar sus archivos en igual número de archivos para su carga. Si el LICITANTE considera necesario comprimir algún documento, puede hacerlo y cargar el documento con extensión .ZIP o .RAR, el contenido del archivo comprimido es el que deberá presentar el formato de extensión indicada en estas BASES DE LICITACIÓN.

- - Para Proposición Presencial

Para la entrega de proposición en formato presencial, se deberá presentar un solo sobre cerrado, de manera inviolable, el

cual contendrá todos y cada uno de los documentos de la proposición técnica y económica. Dentro del mismo sobre, se deberá entregar un dispositivo de almacenamiento de datos en el que se integren, en formato digital, toda la información presentada de forma impresa, tal como se solicita para la carga de éstos al portal de CompraNet, considerando inclusive, el formato y nombre de cada archivo. El sobre estará dirigido a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, identificando claramente en su exterior: el número de procedimiento y nombre de la obra, así como los datos de identidad del LICITANTE.

Cabe mencionar, que se deberá integrar la documentación de cada inciso en un solo archivo, en el formato que se especifique para cada inciso. Para el caso de incisos, en los que se indica que CompraNet cuenta con casillas de reserva, se podrá integrar la documentación del inciso correspondiente en cantidad de archivos igual a la cantidad de casillas de reserva indicadas. **Procurando que éstos no sean mayores a 25MB.**

Por tratarse de proposición presencial, los archivos electrónicos de cada uno de los documentos que se integren en el dispositivo de almacenamiento, deberán almacenarse una vez firmados autógrafamente.

Todas y cada una de las hojas que integran el Catálogo de Conceptos y los Programas Económicos deberán presentar firma autógrafa; el incumplimiento a este requerimiento implicará el desechamiento de la proposición; lo anterior con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo y artículo 69, fracción II del REGLAMENTO.

Aún y cuando el foliado de las proposiciones no es motivo de descalificación, se recomienda que sea foliada toda la documentación de manera consecutiva, ya que es necesario para tener un mejor control de la documentación que la integra.

Los documentos no deberán contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en la Convocatoria o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la proposición.

Para esta LICITACIÓN NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

La presentación de proposiciones estará sujeta a que la falta de cualquiera de los documentos descritos en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, implicará la descalificación de la oferta.

En caso de suscitarse alguna inconformidad con motivo del proceso de adjudicación, ésta podrá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P. 01020; o bien a través del Medio Remoto de Comunicación Electrónica - CompraNet. En caso de requerir más información a este respecto podrán dirigirse al correo electrónico inconformidades@funcionpublica.gob.mx. La inconformidad deberá presentarse de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 de la LOPSRM y 274 de su Reglamento.

Las proposiciones técnicas y económicas se generarán mediante el uso de tecnologías, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a los artículos 28, 36 y 37 de la LOPSRM y artículo 41 de su Reglamento.

13.2.- Relación de documentos que debe integrar la proposición.

13.2.1 Documentación del a Representación Legal	página
DL01 Existencia, capacidad y personalidad jurídica	11
13.2.2 Documentos de la Proposición Técnica	13
PT01 Información contable y financiera	13
PT02 Sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales	14
PT03 Asistencia a juntas aclaratorias	14
PT04 Básico de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	15
PT05 Básico de mano de obra	16
PT06 Básico de maquinaria y equipo de construcción	17
PT07 Experiencia y especialidad	18
PT08 Planeación integral y procedimiento constructivo	21
PT09 Programas	22
13.2.3 Documentos de la Proposición Económica	23
PE01 Tabulador de salarios de mano de obra	23

I.- Convocatoria

PE02	Costos horarios de maquinaria y equipo	23
PE03	Explosión de insumos	25
PE04	Cargos indirectos	25
PE05	Financiamiento	26
PE06	Análisis detallado de precios unitarios	27
PE07	Catálogo de conceptos	28

13.2.1.- Documentación de la Representación Legal

Documento DL01 – Existencia, capacidad y personalidad jurídica.

A) Personalidad jurídica del LICITANTE.

A.1) Tratándose de **Persona Física**, deberá presentar acta de nacimiento e identificación oficial vigente.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-A Persona Física.pdf"

A.2) Tratándose de **Persona Moral**, el representante de la misma deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

1. **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.
2. **Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Cuando el representante o apoderado, no esté incluido en el acta constitutiva o sus modificaciones, se deberá anexar carta poder simple otorgada por el apoderado facultado para ello, firmada por quien otorga el poder, el que recibe el poder y dos testigos; o en su caso el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de dichas facultades. Anexando a ésta la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, según sea el caso, la cual podrá ser Credencial de Elector o Pasaporte (vigentes).

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-A Persona Moral.pdf"

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar la documentación completa que acredite la información señalada en los incisos A.1 o A.2, según el caso, en original o copia certificada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo. De no hacerlo, o de observarse diferencias en relación a la información presentada en la proposición, el adjudicado no podrá proceder a la firma del contrato, haciéndose con ello acreedor a incumplimiento. Derivado de esto, la APITPOPO podrá proceder según lo indicado en el artículo 47, segundo párrafo de la LOPSRM.

B) Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**. (art. 36 del Reglamento LOPSRM).

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

1. Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Tratándose de **persona moral**, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito indicado en este Inciso, nombrándolo "DL01-B Nacionalidad.pdf"

I.- Convocatoria

- C) **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes "R.F.C."** en la cual acredite que dentro de sus actividades contempla la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo del que es motivo de esta LICITACIÓN.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, de la cédula indicada en este Inciso, nombrándolo "DL01-C RFC.pdf"

- D) **Comprobante de domicilio fiscal actualizado con una vigencia no mayor a tres meses** (Recibo de servicio de Telefonía, Energía Eléctrica, de Agua Potable o de televisión de paga, a nombre de la empresa o persona física, y en su caso Aviso de Cambio de Domicilio ante Hacienda Federal).

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del comprobante indicado en este Inciso, nombrándolo "DL01-D Domicilio.pdf"

- E) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, **que el LICITANTE no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Art. 51 y 78 de la LOPSRM**. Presentado en hoja membretada y firmado de manera autógrafa.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito, según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-E Artículo51 y 78.pdf"

- F) **Declaración de integridad**, mediante la cual los LICITANTES manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la APITOPPO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás LICITANTES. Se anexa carta modelo de la misma la cual deberá ser llenada en papel membretado de la empresa participante, y firmado de manera autógrafa.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito, según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-F Integridad.pdf"

- G) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito, según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-G MIPYME.pdf"

- H) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán entregar el Convenio Proposición Conjunta a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, en este documento.

El convenio privado que se formule al respecto, deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre, domicilio y Registro federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del convenio, según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "DL01-H Proposición conjunta.pdf"

I.- Convocatoria

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM; las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas la personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad; o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato; lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- I) EL LICITANTE, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

En el caso de que los LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la LOPSRM, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la LOPSRM.

Capturar en CompraNet la dirección de correo electrónico asignada por el LICITANTE para recibir las notificaciones y avisos que resulten del proceso de la presente LICITACIÓN.

Nota: Se integra carta modelo para los incisos E y F en el apartado V. Formatos y caratulas. Deberán presentarse en papel membretado del Licitante.

El incumplimiento a cualquiera de los documentos señalados en este apartado, implicará la descalificación de la proposición. Con fundamento en el artículo 69, fracción V del Reglamento de la LOPSRM.

De acuerdo con los artículos 31 fracción XIII, XXXI y XXXII, 51, 77 y 78 de la LOPSRM y artículo 36 fracción I y II de su Reglamento.

13.2.2.- Documentación de la proposición técnica

Documento PT01 – Información contable y financiera.

- A) Comparativo de razones financieras básicas, en los cuales demuestre: **Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.** Comparando, mínimamente, los dos últimos periodos fiscales.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT01-A Razones financieras.pdf"

- B) **Promedios bancarios de los últimos tres meses** en copias fotostáticas, anexados éstos a carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, relacionando a detalle el contenido general de los promedios presentados.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT01-B Bancos.pdf"

- C) **Estados financieros dictaminados** del periodo comprendido **al ejercicio 2014**, auditados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP los cuales deberán mostrar el No. de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmados, mismas que quedarán en poder de esta Administración. **Nota: este párrafo aplica para todos aquellos LICITANTES que se vean eximidos del artículo a que hace referencia el siguiente párrafo.**

Aquellos LICITANTES cuya situación fiscal se encuentre en los supuestos que señala el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberán presentar los **Estados Financieros Auditados** (Balance General, Estado de Resultados, Estado de variaciones en el Capital Contable, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) impresos mediante el **"Sistema de Presentación de Dictamen" - SIPRED**) así como la opinión financiera de los mismos, estos documentos quedarán en poder de esta Administración.

Los estados financieros deberán integrarse de manera anexa a Carta bajo protesta de decir verdad, relacionando a detalle lo antes indicado, según el caso.

Si el LICITANTE se ve eximido por la Ley de lo señalado en el artículo 32-A, deberá manifestarlo en la carta de protesta indicada en el párrafo anterior.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT01-C Estados financieros.pdf"

D) **Cumplimiento fiscal.** Este punto se acreditará con la presentación de los siguiente documentos:

1. **Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha del acto de apertura de las proposiciones. (Ver la Regla I.2.1.27 del SAT de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada el 30 de diciembre de 2014).
2. Copia simple de las declaraciones y comprobantes de pago de los pagos provisionales de impuestos, correspondientes al **último bimestre previo a la fecha de esta licitación.**
3. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.** en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha del acto de apertura de las proposiciones. (Ver ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado el 27 de febrero de 2015).

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT01-D Cumplimiento Fiscal.pdf"

E) **Comprobante de liquidación de la cuota Obrero-Patronal del IMSS**, y los pagos actualizados al INFONAVIT; correspondiente **al último bimestre previo a la fecha de esta licitación.**

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT01-E IMSS-INFONAVIT.pdf"

F) **Las empresas de reciente creación**, en cuanto a los documentos referidos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que son empresa de reciente creación y considerar presentar los documentos más actualizados de los requeridos en los incisos anteriores a la fecha de presentación de la proposición.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT01-F Empresa Nueva.pdf"

De acuerdo al artículo 31 fracción XVI de la LOPSRM y artículo 44 fracción VI de su Reglamento.

Documento PT02 – Sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.

A) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de **conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales**, en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, **así como las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las BASES DE LICITACIÓN**, en la(s) minuta(s) de junta(s) aclaratoria(s).

Para este efecto queda sin valor la constancia de visita.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito, según los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT02 Sitio y condiciones.pdf"

El incumplimiento al inciso A implicará la descalificación de la proposición. Con fundamento en el artículo 69, fracción V del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y artículos 31 fracción III y 44 fracción I de su Reglamento.

Documento PT03 – Asistencia a juntas aclaratorias.

A) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad elaborada en papel membretado de la empresa participante, de **haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción** que la APITOPPO les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la

I.- Convocatoria

proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente, y de haber asistido o no a las juntas aclaratorias y su conformidad de ajustarse a sus términos; así como también estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables vigentes, a los términos de las BASES DE LICITACIÓN, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las juntas aclaratorias; y a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito, según los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT03-A Normas y Especificaciones.pdf"

- B) **Circulares aclaratorias y anexos a estas BASES DE LICITACIÓN**, deberán ser incluidas como son, circulares aclaratorias, minutas, planos, croquis, fichas técnicas y anexos entregados durante el proceso del concurso, se deberán de incluir nuevamente en la proposición. Una vez firmada la proposición de manera electrónica, se darán por aceptadas por el LICITANTE.

Cargar a CompraNet anexo electrónico en formato WinZip o WinRar, según los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT03-B Anexos.zip" (o anexos.rar, según sea el caso).

En caso de NO asistir a la Junta de Aclaraciones será responsabilidad del LICITANTE obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, durante el proceso hasta 6 días antes de la apertura, visitando con regularidad la página de compranet.funcionpublica.gob.mx en el apartado de **"Procedimientos"**.

Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos, serán válidas durante la vigencia del contrato respectivo y en su caso sus revalidaciones y convenios adicionales.

El incumplimiento al inciso A implicará la descalificación de la proposición. Con fundamento en el artículo 69, fracción V del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo al artículo 31 fracción X, XVII, XXV, XXXI y XXXII, 35 párrafos 2 y 3 de la LOPSRM y artículos 31 fracción III, 39 y 40 de su Reglamento.

Documento PT04 – Básico de materiales y equipos de instalación permanente.

- A) **Relación de los materiales instalación permanente.** El LICITANTE deberá presentarla en el formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en el capítulo V. Caratulas y Formatos, con el equipo necesario y adecuado, **sólo los que se utilizarán para la realización de los trabajos materia de esta licitación**; describiendo a detalle lo siguiente:
- 1.- Clave.
 - 2.- Descripción completa de cada uno de ellos.
 - 3.- Unidad de medición (pza; m; m²; m³; kg; lt; etc.).
 - 4.- Cantidad total a utilizar en la obra motivo de la licitación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se manifiesten los puntos indicados en este inciso, nombrándolo "PT04-A Básico de materiales permanentes.pdf"

- B) **Fichas técnicas de los materiales** de instalación permanente, que se indican en el apartado de las especificaciones particulares, según el concepto al que resulte aplicable. El licitante deberá anexar por lo menos el 80% de los materiales que se solicita en la presenta licitación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, de las fichas técnicas según los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT04-B Fichas técnicas materiales.pdf"

- C) **Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente.** El LICITANTE deberá presentarla en el formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en el capítulo V. Caratulas y Formatos, con el equipo necesario y adecuado, **sólo los que se utilizarán para la realización de los trabajos materia de esta licitación**; describiendo a detalle lo siguiente:
- 1.- Clave.
 - 2.- Descripción completa de cada uno de ellos.
 - 3.- Unidad de medición (pza; m; m²; m³; kg; lt; etc.).
 - 4.- Cantidad total a utilizar en la obra motivo de la licitación.

I.- Convocatoria

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se manifiesten los puntos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT04-C Básico maquinaria y equipo permanente.pdf"

- D) Fichas técnicas de la maquinaria y equipos de instalación permanente, que se indican en el apartado de las especificaciones particulares, según el concepto al que resulte aplicable. El licitante deberá anexar por lo menos el 80% de la maquinaria y equipo de instalación permanente que se solicita en la presente licitación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, de las fichas técnicas según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT04-D Fichas técnicas materiales.pdf"

- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique el **porcentaje de contenido nacional en relación a los materiales y equipos de instalación permanente**. El LICITANTE deberá enlistar los insumos de fabricación nacional, de aquellos señalados en el inciso A y C del documento PT04 y el inciso A del documento PE-03, debiéndose indicar la unidad, cantidad, precio unitario e importe de cada uno de ellos. Este porcentaje será calculado relacionando la sumatoria de los insumos de fabricación nacional y el importe total de los materiales presentados en la explosión de insumos. El porcentaje señalado a que hace referencia este inciso, en ningún momento podrá ser menor al 70% del total de materiales a costo directo que se consideran en la explosión de insumos.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, del escrito según los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT04-E Contenido nacional materiales.pdf" y capturar en celda numérica el porcentaje acreditado conforme a la información presentada.

Nota: Se integra carta modelo de Inciso C en el apartado V. Formatos y caratulas. Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

De acuerdo a los artículos 31 fracción XIX, XX, XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículos 44 fracción VIII y 45 apartado A fracción II de su Reglamento.

Documento PT05 – Básico de mano de obra.

- A) **Relación de todas las categorías de mano de obra**, con su respectivo factor de salario real (FSR), utilizadas en la ejecución de los trabajos. Debiendo coincidir con los documentos PE-01 (Tabulador de Salarios de Mano de Obra), PE-03 (Explosión de Insumos) y PT-09 (Programas) de la proposición, donde se haga mención a la mano de obra.

El LICITANTE deberá indicar cada uno de los siguientes requerimientos:

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1.- Clave | 4.- Factor de Salario Real |
| 2.- Descripción de la categoría | 5.- Salario Real Integrado |
| 3.- Salario base o tabulado | |

Se deberán considerar solo las categorías requeridas para la ejecución de los trabajos especificados en el Catálogo de Conceptos.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF Integrando los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT05-A Básico mano de obra.pdf"

- B) **Relación del personal discapacitado** contratado por el LICITANTE, que represente más del 5% de su planta laboral. Para el acreditamiento de este punto el LICITANTE deberá presentar el alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal discapacitado y de la totalidad de su planta laboral, cuya alta se haya dado con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Según lo establece el artículo 38 segundo párrafo de la LOPSRM.

El no presentar la relación indicada en este inciso, no será motivo de desechamiento, sin embargo el no presentarla dentro de este documento, no le dará oportunidad al LICITANTE, de tener una mejor calificación de su proposición en caso de empate técnico; la cual no se aceptará bajo ninguna circunstancia, después de la apertura técnica y económica.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT05-B Discapacitados.pdf" y capturar en celda numérica la cantidad de personas discapacitadas que laboran en la empresa, de acuerdo a los requerimientos indicados.

I.- Convocatoria

- C) Desglose de los días realmente laborados (TI) y los días realmente pagados (TP) al año; tomando en consideración para cada concepto, lo que establece la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 69, 70, 71, 74, 76, 80 y 87.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT05-C DesgloseSR.pdf"

- D) Prima de Riesgos de Trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT05-D Prima IMSS.pdf"

- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique el porcentaje de contenido nacional en relación a las categorías de Mano de Obra. El LICITANTE deberá enlistar las categorías de mano de obra de procedencia nacional, de aquellas señaladas en el inciso A, debiéndose indicar la cantidad, precio unitario e importe de cada una de ellas. Este porcentaje será calculado relacionando la sumatoria de las categorías de mano de obra de procedencia nacional y el importe total de la mano de obra presentada en la explosión de insumos.

El porcentaje señalado a que hace referencia este inciso, en ningún momento podrá ser menor al 30% del total de mano de obra a costo directo que se consideran en la explosión de insumos.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT05-E Contenido Nacional MO.pdf" y capturar en celda numérica el porcentaje acreditado conforme a la información presentada.

Nota: Se integra carta modelo de los Incisos A, C y E, en el apartado V. Formatos y caratulas. Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

De acuerdo a los artículos 31 fracción XXXII y 38 segundo párrafo de la LOPSRM y artículo 45 apartado A fracción III de su Reglamento.

Documento PT06 – Básico de maquinaria y equipo de construcción.

- A) **Relación de maquinaria y equipo de construcción.** El LICITANTE deberá presentarla en el formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en el capítulo V. Caratulas y Formatos, con el equipo necesario y adecuado, **sólo la que se utilizará para la realización de los trabajos materia de esta licitación**; describiendo a detalle lo siguiente:

1. Cantidades de maquinaria o equipo de construcción, a utilizar en la ejecución de la obra.
2. Descripción de la maquinaria y equipo.
3. Marca.
4. Modelo.
5. Capacidad nominal.
6. Número de serie (en caso de ser propio).
7. Potencia efectiva.
8. Edad de la maquinaria en años.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se manifiesten los puntos indicados en este inciso, nombrándolo "PT06-A Básico maquinaria y equipo.pdf"

- B) Copias legibles de las facturas de la maquinaria y equipo de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación del inciso A de este mismo apartado.

Nota: Sólo deberán presentar la maquinaria que se utilizará en la obra materia de este concurso.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT06-B Facturas maquinaria.pdf"

I.- Convocatoria

- C) **Carta compromiso de arrendamiento** entre compañía arrendadora y el LICITANTE, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A de este mismo apartado; Lo anterior deberá presentarse en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos y firmada por el responsable de dicha empresa, anexando a la misma copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la empresa e identificación oficial vigente de su representante. Dicha carta deberá manifestar lo siguiente:
1. Rubro de la obra.
 2. Nombre de la empresa participante.
 3. Cantidades de la maquinaria o equipo que será arrendada.
 4. Datos básicos de la maquinaria (marca, modelo, capacidad, potencia, etc.)
 5. Dirección de ubicación de la maquinaria, y
 6. Manifestación de que la maquinaria o equipo se encuentra en buenas condiciones de operación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT06-C Compromiso arrendamiento.pdf"

- D) **Fichas técnicas de la maquinaria y equipo a utilizar en la ejecución de los trabajos.**

Las especificaciones señaladas en dichas fichas deberán ser consideradas en la descripción e integración de los análisis de costos horarios. El licitante deberá por lo menos anexar el 80% de la maquinaria y equipo que se solicita en la presente licitación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT06-D Ficha técnica maquinaria.pdf" En el portal de CompraNet, se encontrarán 3 casillas de reserva, para el caso en que sea necesario cargar más de un archivo, según la capacidad de almacenamiento requerida por el LICITANTE. (Se recomienda manejar archivos de **25 MB** como máximo).

En el caso de que la empresa arrendadora sea filial de la empresa licitante, se deberá cumplir con lo solicitado en el inciso A y B.

Nota: Se integra carta modelo de los incisos A y C, en el apartado V. Formatos y caratulas. Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

De acuerdo a los artículos 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículos 44 fracción VII y 45 apartado A fracción IV de su Reglamento.

Documento PT07 –Experiencia y Especialidad.

- A) **Relación de contratos de obras similares**, en papel membretado de la empresa, relacionando obras totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que se licita en esta convocatoria; lo cual deberán demostrar ampliamente mediante contratos realizados por la empresa. Las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas y totalmente terminadas en los **últimos 5 años** (presentar mínimo 1 y un máximo de 4) previos a la fecha de esta licitación. Conforme al formato entregado en estas BASES DE LICITACIÓN, indicando lo siguiente:
1. Número consecutivo.
 2. Número y nombre del contrato.
 3. Capital contable requerido.
 4. Ubicación de la obra.
 5. Periodo de ejecución.
 6. Fecha de terminación real.
 7. Motivo de desfasamiento, en caso de ser aplicable.
 8. Nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante.
 9. Teléfono con clave lada, de la empresa contratante.
 10. Nombre y cargo del contacto.
 11. Monto del contrato sin I.V.A.
 12. Responsable o supervisor de la obra (por parte de la contratante).

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-A Contratos.pdf"

I.- Convocatoria

Estos contratos pueden haber sido celebrados tanto en el sector público como en el privado, siendo obligatorio comprobar experiencia y conocimiento en la ejecución de los trabajos necesarios que integran esta obra. Lo anterior de acuerdo al Artículo 44, fracción IV del Reglamento de la LOPSRM, las obras que relacionen deberán ser de características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a la que trata esta LICITACIÓN, anexando:

B) Copias legibles de Contratos, que correspondan a los presentados en la relación del inciso A anterior.

Para su carga a CompraNet, el LICITANTE deberá cargar los contratos completos. La APITOPPO ha asignado en CompraNet casillas de reserva para permitir la carga de un mayor número de anexos, según la capacidad de almacenamiento requerida.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se incluyan los documentos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-B Copias contratos.pdf" y capturar en celda numérica la cantidad de contratos que acredite. En el portal de CompraNet, se encuentran 3 casillas de reserva, para el caso en que sea necesario cargar más de un archivo, según la capacidad de almacenamiento requerida por el LICITANTE.

C) Copias legibles de Actas de entrega y recepción, que correspondan a los contratos de obras en los incisos A y B.

En el caso de contratos establecidos con instituciones privadas que no emitan actas de entrega recepción, se deberá presentar documento emitido por la empresa contratante, en el que se indique el cumplimiento satisfactorio: incluyendo los datos generales de la obra, tales como, No. de contrato, rubro, monto del contrato, nombre del contratista y periodo real de ejecución.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-C Actas recepción.pdf" y capturar en celda numérica la cantidad de contratos que acredite haber cumplido satisfactoriamente.

Nota: Las copias de las actas de entrega-recepción presentadas deberán corresponder con el número y rubro del contrato, de las copias de contratos presentados en el inciso B, debido a que dichas actas representan el correcto cumplimiento de los contratos. Por lo anterior, aquellos contratos, que no cuenten con el documento que acredite la recepción de los trabajos, no serán tomados en consideración para efectos de evaluación.

LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SUS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ DE FORMA PROPORCIONAL A LA CANTIDAD DE CONTRATOS PRESENTADOS, ESTABLECIÉNDOSE UN MÍNIMO DE 2 (DOS) Y UN MÁXIMO DE 5 (CINCO). Estos documentos no se aceptarán sin firmas de los representantes de la empresa contratante, o que presenten alguna omisión o adición que ponga en tela de juicio la veracidad de los mismos. El incumplimiento a la presentación del mínimo de contratos requeridos, implicará la asignación de cero puntos o unidades porcentuales en este inciso.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos que acrediten la información señalada en incisos B y C, **en original o copia certificada**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo. De no hacerlo, o de observarse diferencias en relación a la información presentada en la proposición, el adjudicado no podrá proceder a la firma del contrato, haciéndose con ello acreedor a incumplimiento. Derivado de esto, la APITOPPO podrá proceder según lo indicado en el artículo 47, segundo párrafo de la LOPSRM.

D) Experiencia, Currículum Vitae (de la empresa o persona física), en el que se acrediten los **años de experiencia** ejecutando obras de magnitud y características técnicas y económicas similares de los últimos 7 (diez) años anteriores a la presente licitación, mediante relación de contratos ejecutados por la empresa, indicando el periodo de ejecución de cada una de ellas. Para la evaluación de este inciso, se deberá presentar además del Currículum, una serie de contratos (se podrá utilizar la misma información del inciso "B"), de los cuales se tomará en cuenta el periodo de ejecución efectivo para cada obra, de por lo menos 10 meses por contrato para considerar 1 (uno) año de experiencia, de lo contrario se sumarán el total de meses por contrato y se dividirá entre 12 (doce) para acreditar los años de experiencia. Para aquellos LICITANTES que acrediten experiencia mayor a 10 años, se considerará como límite máximo de evaluación 10 años de experiencia. **Para la evaluación de este inciso se deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5(cinco) copias de contratos debidamente firmados y concluidos.**

Para la integración de este inciso, se deberá indicar los siguientes aspectos:

1. Nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante.
2. Número y nombre del contrato.
3. Monto del contrato sin I.V.A.
4. Periodo de ejecución (indicando mínimamente, el mes y año de inicio y fin).
5. Ubicación de la obra.

6. Teléfono con clave lada, de la empresa contratante.
7. Copias legibles de contratos.

En el caso de que la acreditación a este inciso se haya realizado con falsedad, se sancionará al LICITANTE conforme al Título Sexto de la LOPSRM.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-D Experiencia.pdf" y capturar en celda numérica los años de experiencia acreditados, conforme a la información presentada, el cual no podrá ser mayor a 10 (diez).

- E) **Certificaciones obtenidas** (Calidad, Seguridad, Medio ambiente y de Responsabilidad social). Deberá manifestar, en su caso, si tiene alguna certificación de sistemas de gestión de calidad. En caso de no manifestarlo se entenderá que no cuenta con ella. A la manifestación deberá anexar copia simple de la documentación que lo acredite.

La evaluación de este inciso será proporcional, otorgando mayor puntuación a aquel LICITANTE que acredite mayor número de certificaciones aplicables al tipo de obra motivo de esta Convocatoria.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-E Certificaciones.pdf" y capturar en celda numérica la cantidad de certificaciones acreditadas.

- F) **Profesionales Técnicos responsables de la ejecución y administración de la obra**, considerando un superintendente de construcción y los profesionales técnicos que el LICITANTE considere necesarios para apoyo a la superintendencia de construcción. Debiendo elaborar un documento en el que se integre, para cada uno de los profesionales señalados, los requerimientos que a continuación se enlistan:

1. Relación obras de características y magnitud técnica y económica similares a la que es objeto esta Convocatoria, en las que haya participado, indicando el periodo de ejecución de cada una de ellas (el periodo debe indicar, mínimamente el mes y año de inicio y fin de los trabajos). **De no indicarse el periodo de ejecución de los trabajos, no se otorgará puntuación alguna en el rubro de experiencia.**
2. Grado académico acreditado (presentar copia simple del título del último grado de estudios).
3. Grado de capacitación mediante la acreditación de cursos relacionados con la ejecución y control de la obra, objeto esta Convocatoria (copia simple de los reconocimientos de las capacitaciones obtenidas). **Deberá integrar mínimamente para la persona asignada como superintendente de obra o servicio el reconocimiento de la capacitación del manejo de la "Bitácora Electrónica".**
4. Copia simple de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
5. Domicilio y teléfono actual.
6. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
7. En el caso de SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN se deberá anexar copia del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT.

Para la evaluación de la experiencia, señalada en el numeral 1 de este inciso, se tomará en cuenta el periodo de ejecución efectivo para cada obra, resultando de la suma de estos tiempos los años de experiencia del Responsable de los Trabajos, propuesto por el LICITANTE. Considerando como límite máximo para evaluación 10 años de experiencia.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-F Responsables.pdf" y capturar en celda numérica los años de experiencia acreditados, conforme a la información presentada, el cual no podrá ser mayor a 10 (diez).

El SUPERINTENDENTE DE OBRA O SERVICIO deberá ser un Ing. Civil, Arquitecto y/o Ambiental, con experiencia mínima de 2 años en obras de complejidad y magnitud, técnica y económica, similares a la de la presente LICITACIÓN.

La APITOPO se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN que asigne el CONTRATISTA no podrá ser distinto al presentado en la documentación integral de su proposición, dado que de ello se deriva la evaluación hecha a la misma, como parte de la acreditación de la experiencia y capacidad de sus profesionales técnicos. En el caso, que el CONTRATISTA sugiriera la designación de un representante técnico, distinto a los presentados en su proposición, esto deberá solicitarse por escrito a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con la correspondiente documentación que acredite la experiencia y capacidad profesional del nuevo representante, para su análisis, comprobación y, de resultar viable, su autorización.

I.- Convocatoria

- G) **Acreditación de la experiencia del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** solicitada en el numeral 1 del inciso anterior, mediante oficio de asignación, notas de bitácoras, copia de estimaciones o documentación oficial en la que se constate su participación en estas obras.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT07-G SuperIntendente.pdf"

El incumplimiento de alguno de los documentos solicitados en cualquiera de los incisos pertenecientes a este apartado; es motivo de desechamiento de la proposición, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la LOPSRM.

Nota: Se integra carta modelo del inciso A en el apartado V. Formatos y caratulas. Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

De acuerdo a los artículos 31 fracción XVI, XXI, XXIX y XXXII de la LOPSRM y 44 fracción III, IV y V de su Reglamento.

Documento PT08 – Planeación integral y procedimiento constructivo.

A) Planeación Integral.

Deberá presentarse en papel membretado, la cual deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; **entendiéndose como planeación, la descripción de los procesos administrativos a seguir para la ejecución particular del proyecto objeto de esta Licitación.**

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT08-A Planeación Integral.pdf"

B) Procedimiento constructivo.

Deberá presentarse en papel membretado, señalando la descripción amplia y detallada de las formas, procesos o sistemas que propone o pretende utilizar el LICITANTE en el desarrollo de cada concepto de trabajo; así como los tiempos necesarios para su ejecución siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales, dichos tiempos deberán ser acordes al programa general de ejecución establecido.

El LICITANTE deberá elaborar el procedimiento constructivo teniendo en cuenta, el alcance de cada concepto de trabajo, considerando los recursos de materiales, equipo, mano de obra y todos aquellos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; así como las especificaciones generales, particulares y planos establecidos por la APITOPO.

Dentro de éste apartado deberá considerarse la inclusión de croquis de diseño de elementos de cimbra y/o estructurales, solicitados en especificaciones particulares de los conceptos de obra correspondientes.

La planeación y procedimiento constructivo propuestos servirán a la APITOPO para comprobar la capacidad TÉCNICA en la ejecución de este tipo de obras.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT08-B Proceso constructivo.pdf"

- C) Carta Compromiso de **Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico**, la cual deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

Dentro de los anexos a esta convocatoria la APITOPO presenta documento del Procedimiento **API-TOP-GOI-RG-01** (Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas) para conocimiento del LICITANTE del compromiso que contraerá al firmar la carta solicitada en este inciso.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PT08-C Cumplimiento ambiental.pdf"

Nota: Se integra carta modelo de inciso C en el apartado V. Formatos y caratulas.

De acuerdo a los artículos 20 y 31 fracción XVI, XXIX y XXXII de la LOPSRM y los artículos 24 último párrafo y 44 fracción II, III y IV de su Reglamento.

Documento PT09 – Programas.

- A) Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, **del total de los conceptos de trabajo**, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; debidamente firmado y llenado como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, **desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados.**

En ningún caso se considerará que las modificaciones sufridas en este programa, por causas imputables al CONTRATISTA, impliquen cambio alguno a los precios unitarios establecidos en el Catálogo de Conceptos de la proposición.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-A Programa Gral.pdf"

- B) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización de los suministros de materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados de cada material y equipo de instalación permanente.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-B Materiales, maquinaria y equipo permanente.pdf"

- C) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización del personal de mano de obra encargado de la ejecución de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-C Mano de obra.pdf"

- D) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados por mes de cada maquinaria o equipo.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-D Maquinaria y equipo.pdf"

- E) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados, de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos, debiendo existir congruencia con el importe presentado en el documento PE-03 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-E Personal técnico.pdf"

- F) Programa de mantenimiento y operación de la maquinaria y equipo de construcción y de los vehículos a utilizar durante la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificada la utilización, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-F Mantenimiento y operación.pdf"

- G) Programa de la red de actividades (RUTA CRÍTICA) durante la ejecución de los trabajos, calendarizado debidamente firmado y llenado.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PT09-G Red de actividades.pdf"

I.- Convocatoria

- H) Programa de cedula de avances y pagos programados durante la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificada la utilización, debidamente firmado y llenado, utilizando preferentemente diagramas de barras, desglosando de manera mensual las cantidades, importes, porcentajes y acumulados.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PT09-H Avances y pagos.pdf"

Los programas se sujetarán a lo indicado en el punto 11 (periodo de ejecución) de estas BASES DE LICITACIÓN.

Nota: Se integra formato de los incisos A, B, C, D, E y F en el apartado V. Formatos y caratulas.

Todas y cada una de las hojas que integran los diferentes programas económicos, deberán presentar firma autógrafa; el incumplimiento a este requerimiento implicará la descalificación de la proposición. Con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de la LOPSRM. En el caso de que la propuesta sea presentada en formato electrónico, esto será validado con la firma electrónica hecha a la proposición.

De acuerdo al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículo 45 apartado A fracción X y XI de su Reglamento.

13.2.3.- Documentación de la proposición económica.

Documento PE01 – Tabulador de salarios de mano de obra.

- A) **Análisis del Factor de Salario Real (FSR)** para cada categoría de acuerdo a las modificaciones de la Ley del IMSS a partir de Julio de 1997; en el cual deberá considerar lo siguiente:

1. Se deberá considerar los **salarios base vigentes** de acuerdo a la zona donde se llevará a cabo la obra motivo de este concurso, de todo el personal que interviene en ella. (Los salarios mínimos emitidos por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, solo sirven como referencia y no como **salario base**, para el cálculo del Factor del Salario Real, en éste solo se utiliza el Salario Mínimo General Vigente del D.F. de **\$70.10** para el cálculo de las prestaciones en especie según el art. 106 de la Ley del Seguro Social).

El salario base para cada categoría, considerada por el LICITANTE, deberá ser congruente con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en el Municipio de Ahome.

2. Para la obtención del salario real se deberá considerar, para cada categoría de mano de obra, las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, las cuotas patronales vigentes contenidas en la Ley del Seguro Social y las del INFONAVIT, así como el porcentaje de la Prima de Riesgos emitida por el IMSS, misma que se solicita en el documento PT07, de estas BASES DE LICITACIÓN.

Se deberán indicar los factores correspondientes para salarios reales de las distintas categorías que se consideren.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PE01-A Tabulador salarial.pdf"

Nota: Se integra formato de Inciso A en el apartado V. Formatos y caratulas.

De acuerdo al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículos 45 apartado A fracción III, 190, 191 y 192 de su Reglamento.

Documento PE02 – Costos horarios de maquinaria y equipo.

- A) El LICITANTE deberá presentar el análisis de costo horario por cada uno de los insumos de maquinaria y equipo que se utilicen en la obra motivo de la licitación, debiendo considerar costos y rendimientos como nuevos; como lo estipula el artículo 45 fracción IV del Reglamento de la LOPSRM. Los valores de adquisición de los equipos serán respaldados con las cotizaciones solicitadas en el inciso B del Documento PE-02, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis del costo horario, este se deberá considerar sin IVA, al igual que el costo de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos.

I.- Convocatoria

El costo horario deberá comprenderse como el derivado del uso correcto de las máquinas o equipo adecuado y necesario para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales y particulares que determina la APITOP y conforme al programa de ejecución convenido. El costo horario directo se obtendrá dividiendo el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo entre el rendimiento de la maquinaria o equipo en la misma unidad de medida.

El LICITANTE integrará el costo horario de la maquinaria y equipo, considerando los costos fijos por depreciación, inversión, seguros y mantenimiento; los costos por consumos de lubricantes, llantas y combustibles u otras fuentes de energía; y los costos por concepto de pago del salario del personal encargado de la maquinaria o equipo por hora efectiva de trabajo.

Para la obtención del Costo por Inversión, **se deberá considerar una tasa de interés uniforme** para toda la maquinaria y equipo, la cual deberá estar referida a un indicador económico, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 197 último párrafo, del Reglamento.

En el análisis del costo horario de maquinaria o equipo de construcción, el LICITANTE deberá considerar, además, el costo **en espera y en reserva**, que son los correspondientes a las erogaciones derivadas de situaciones no previstas en el contrato. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 210 del Reglamento.

- I. Maquinaria o equipo en espera. Es aquel que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador.
- II. Maquinaria o equipo en reserva. Es aquel que se encuentra inactivo y que es requerido por la orden expresa de la APITOP para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:
 - a) Resulte indispensable para cubrir la eventualidad de que se trate debiéndose apoyar en una justificación técnica, y
 - b) Resulten adecuados en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y sean congruentes con el proceso constructivo.

Los costos fijos y por consumos del costo horario en condiciones de espera y/o reserva deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación. Y para efecto de pago el RESIDENTE contabilizará los tiempos de maquina en espera y/o reserva, mismos que deberán registrarse en Bitácora. Nunca se computarán como tiempo de maquina en espera, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

Aquella maquinaria o equipo de construcción que se encuentre en las mismas condiciones de inoperación que la maquinaria en espera, pero por causa imputable al CONTRATISTA (sea por descompostura u otra razón) en este caso el contratista no tiene derecho a cobro alguno; o si por razones de prevención de lo anterior, el CONTRATISTA dispone en el lugar de la obra, de una maquina o equipo de construcción equivalente en reserva, este hecho no implica que el CONTRATISTA tenga derecho a cobro adicional alguno.

Para el cálculo del costo horario en condiciones de espera y/o reserva se deberá considerar para cada concepto del análisis los siguientes porcentajes:

Cargo	En espera	En reserva
Depreciación	80.00%	80.00%
Inversión	100.00%	100.00%
Seguros	100.00%	100.00%
Mantenimiento	100.00%	80.00%
Combustible	30.00%	0.00%
Lubricante	30.00%	0.00%
Llantas y piezas especiales	0.00%	0.00%
Operación	100.00%	100.00%

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este Inciso, nombrándolo "PE02-A Costo horario.pdf"

I.- Convocatoria

- B) **Cotizaciones recientes de la Maquinaria y Equipo de construcción** como nuevas a utilizarse en los análisis de costo horario, éstos importes deberán considerarse sin IVA; las cotizaciones deberán presentarse en hoja membretada de la casa comercial, indicando dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre y firma de la persona que autoriza los costos; si los costos son con o sin I.V.A; manifestando que son de equipo nuevo y en el caso de que sean los costos en dólares, estos se deben convertir por el LICITANTE con el tipo de cambio vigente indicándolo en la misma cotización. La fecha de cotización no podrá ser con antigüedad mayor a 30 días, contando de su emisión al día de apertura de proposiciones. *El LICITANTE deberá presentar cotizaciones de por lo menos el 80% de la lista de materiales y equipos de instalación permanente.*

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE02-B Cotización maquinaria y equipo.pdf"

NOTA: La APITOPPO se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; en caso de comprobarse falsedad de información, la proposición será desechada. Con fundamento en el artículo 69, fracción III, del Reglamento.

Documento PE03 – Explosión de insumos.

- A) **Explosión de Insumos.** El LICITANTE deberá relacionar todos los insumos que participan de manera directa en cada concepto de trabajo, clasificándolos en los siguientes grupos: insumos materiales, insumos de mano de obra, insumos de herramienta e insumos de maquinaria y equipo de construcción; indicando la cantidad total, el costo unitario y el importe final para cada insumo, así como el importe total de cada grupo. De acuerdo a lo anterior, se considerará para el grupo de maquinaria y equipo de construcción el costo unitario correspondiente, únicamente, a los cargos fijos, por lo que el resto de los insumos relacionados con el análisis de los costos horarios deberán incluirse en el grupo correspondiente de los antes mencionados; de esta manera el importe final de la Explosión de Insumos, obtenida de la sumatoria de cada uno de los grupos, reflejará el costo directo total de la obra.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE03-A Explosión Insumos.pdf"

- B) **Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanentes** que se indican en el apartado de las especificaciones particulares, según el concepto al que resulte aplicable. Debiendo señalar el nombre de la casa comercial, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, si los costos son con o sin I.V.A. y en el caso de que sean los costos en dólares, éstos deben convertirse por el LICITANTE con el tipo de cambio vigente según la publicación emitida por el Banco de México (BANXICO) el día de cotización, anexando el comprobante de dicha publicación. **Las cotizaciones deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial y firmadas por la persona que la representa.** *El LICITANTE deberá presentar cotizaciones de por lo menos el 80% de la lista de materiales y equipos de instalación permanente.*

Aquellas cotizaciones que omitan alguno de los requerimientos indicados en este inciso, se tomarán por no presentadas; esto afectará la asignación de puntos o unidades porcentuales a las que el LICITANTE pudiera hacerse acreedor en el proceso de evaluación.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE03-B Cotización materiales y equipos.pdf"

De acuerdo al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículo 45 apartado A fracción II del Reglamento.

NOTA: La APITOPPO se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; en caso de comprobarse falsedad de información, la proposición será desechada. Con fundamento en el artículo 69, fracción III, del Reglamento.

Documento PE04 – Cargos indirectos.

- A) **Costo indirecto.** Para su determinación el LICITANTE integrará los costos por administración de oficina campo y los de oficina central comprendiendo, entre otros, los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

I.- Convocatoria

Para la determinación del costo indirecto se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista comprenderá, únicamente, los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia encargada directamente de los trabajos, durante el plazo propuesto para la ejecución de los mismos. En el caso de los costos indirectos de oficina de campo, se deberán considerar todos los conceptos que de ello se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de los trabajos de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales, a la administración de oficinas o a ambas, según el caso, son los establecidos en el artículo 213 del Reglamento de la LOPSRM.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE04-A Indirectos.pdf" y capturar en celda numérica el importe a pagar por concepto de costo indirecto.

De acuerdo al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículos 45 apartado A fracción V y artículos 211 al 213 de su Reglamento.

- B) **Cargo por utilidad.** Este cargo será fijado por el CONTRATISTA y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En su análisis se deberá considerar el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE04-B Utilidad.pdf" y capturar en celda numérica el porcentaje de utilidad propuesto por el licitante.

- C) **Cargos adicionales.** El LICITANTE deberá considerar pago del derecho por **Servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP)**, el cual es equivalente al 5 al millar (0.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 220 del Reglamento.

Nota: Se integra formato de los incisos A y B en el apartado V. Formatos y caratulas.

De acuerdo con al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículo 45 apartado A fracción VI y VII, y los artículos 214 al 217, 219 y 220 de su Reglamento.

Documento PE-05 Financiamiento

- A) **Costo por financiamiento.** Este costo deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

1. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y al plazo indicado en la proposición del CONTRATISTA;
2. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el CONTRATISTA, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
3. Que se integre por los siguientes ingresos:
 - a) Los anticipos que se otorgarán al CONTRATISTA durante el ejercicio del contrato.
 - b) El importe de las estimaciones a presentar mensualmente, los cuales deben corresponder con los importes mensuales establecidos en el programa de ejecución general de los trabajos, presentado en Documento PT-09 inciso A, considerando los plazos de formulación (6 días), aprobación (15 días), trámite y pago (20 días); deduciendo la amortización de los anticipos concedidos.
4. Que se integre por los siguientes egresos:
 - a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

I.- Convocatoria

- b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
 - c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.
5. El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, que respalde el porcentaje utilizado, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

Anexo al cálculo de financiamiento se deberá presentar copia del documento que avale el indicador económico y el sobrecosto requerido por institución crediticia, utilizados para el análisis de financiamiento.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF integrando los requerimientos indicados en este Inclso, nombrándolo "PE05-A Financiamiento.pdf" y capturar en celda numérica el importe a pagar por concepto de financiamiento.

Documento PE06 – Análisis detallado de precios unitarios.

- A) Precios unitarios.** Se deberán integrar con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales. Tomando en cuenta los criterios que se señalan en la LOPSRM y su Reglamento, así como en las especificaciones establecidas por la APITOPPO en esta Convocatoria.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la APITOPPO.

Éstos deberán contener lo siguiente:

- 1) **Materiales y equipo de instalación permanente.** Considerando desperdicios, mermas, y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate: **los costos utilizados serán respaldados con la cotizaciones solicitadas en el documento PT-04 Datos básicos de materiales y maquinaria y maquinaria y equipo de instalación permanente, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis, éste se deberá considerar sin IVA**, así como también que las características, especificaciones y calidad, sean congruentes con las normas de calidad, especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas BASES DE LICITACIÓN o en su caso en la junta de aclaraciones.
- 2) **Mano de obra.** El LICITANTE deberá considerar las erogaciones por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerará dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Los rendimientos deberán ser considerados dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo, condiciones ambientales de la zona y características particulares del tipo de trabajo a desarrollar.
- 3) **Maquinaria o equipo de construcción.** Deberán ser los adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la APITOPPO y conforme al programa de ejecución convenido. La cantidad de trabajo en las condiciones específicas a ejecutarse deberá corresponder de acuerdo con los rendimientos que determinen, en su caso, los manuales de los fabricantes respectivos, la experiencia del CONTRATISTA, así como las características ambientales de la zona donde se realizan los trabajos.
- 4) **Herramienta de mano.** El LICITANTE deberá considerar, según sea el caso, el consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de trabajo; representado éste por un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución, dicho coeficiente afectará el costo unitario por concepto de mano de obra.
- 5) **Equipo de seguridad.** El LICITANTE deberá considerar, según sea el caso, el equipo necesario para protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo; representado éste por un coeficiente cuyo valor se

I.- Convocatoria

fijará en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador, dicho coeficiente afectará el costo unitario por concepto de mano de obra.

- 6) **Cargos Indirectos.** Una vez obtenido el costo directo del concepto de trabajo, se deberá afectar por los cargos indirectos correspondientes a los indirectos de oficina central y de campo, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE06-A Precios Unitarios.pdf"

- B) **Básicos o auxiliares.** Correspondientes a aquellos insumos compuestos que por su naturaleza deban, a criterio del LICITANTE, integrarse de esta forma y podrán incluir insumos materiales, de mano de obra, herramienta y equipo. Si el LICITANTE considera cuadrillas de trabajo en su proposición, deberá incluirlas en este apartado.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE06-B Basicos.pdf"

El formato proporcionado por la APITOPO para la integración de Precios Unitarios, puede ser sustituido por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Este formato deberá integrarse en este documento, debidamente firmado.

La no presentación de una o varias matrices de precios unitarios, así como la no inclusión de algún insumo indispensable y significativo dentro del análisis detallado de los precios; será considerada causal de desechamiento. Con fundamento en el artículo 69, fracción I del Reglamento de la LOPSRM.

De acuerdo con el artículo 31 fracciones XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículos 45 apartado A fracción I; 185 al 189 de su Reglamento.

Documento PE07 – Catálogo de conceptos.

- A) **Catálogo de Conceptos.** El LICITANTE deberá integrar los conceptos con clave, descripción, unidad, cantidad, precio unitario e importe total, así como el importe total de cada partida, de acuerdo al catálogo presentado por la APITOPO en el apartado IV de esta Convocatoria a la Licitación. El precio unitario deberá ser anotado con número y con letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo; en caso de existir diferencia prevalecerá el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente. El monto total de la proposición deberá anotarse con número y con letra sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de encontrarse errores en una o más de las operaciones aritméticas, la APITOPO efectuará las correcciones correspondientes. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Si en la ejecución de la obra resultan diferencias, ya sea en aumento o reducción, en las cantidades de obra consideradas por la APITOPO en el catálogo de conceptos, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, en el que se integren los requerimientos indicados en este inciso, nombrándolo "PE07-A Catalogo.pdf"

El formato proporcionado por APITOPO para catálogo de conceptos, puede ser sustituido por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados.

Todas y cada una de las hojas que integran el catálogo de conceptos deberán presentar firma autógrafa; el incumplimiento a este requerimiento implicará la descalificación de la proposición. Con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de la LOPSRM. En el caso de que la propuesta sea presentada en formato electrónico, esto será validado con la firma electrónica hecha a la proposición.

De acuerdo a al artículo 31 fracción XXIX y XXXII de la LOPSRM y artículo 45 apartado A fracción IX de su Reglamento.

C. Preparación de las proposiciones.

La oferta deberá estar preparada por el LICITANTE siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en el numeral 13.2 integrado por los 17 documentos, 10 en la proposición Técnica y 7 en la proposición Económica; considerándose para ello la utilización del idioma español, el sistema métrico decimal para la expresión de cantidades, así como la moneda nacional mexicana para la indicación de precios e importes.

Cualquiera de los medios de presentación de proposiciones, sea electrónica o presencial, estarán sujetos a que la falta de cualquiera de los documentos descritos en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la LOPSRM, implicará el desechamiento de la proposición.

El LICITANTE es el único responsable de obtener durante la visita al sitio de los trabajos y hasta 6 (seis) días antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su proposición y, en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra. Por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes las conexiones que se requieran contratar de agua y energía eléctrica, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

La entrega de proposiciones se podrá realizarse a través del sistema CompraNet o de manera presencial en la fecha, hora y lugar establecidos al inicio de estas BASES DE LICITACIÓN, conteniendo la proposición técnica y la proposición económica. Mismas que deberán ser firmadas electrónicamente, conforme a los medios que para el efecto establece la Secretaría de la Función Pública.

En caso que el contrato se adjudique a un LICITANTE con proposición presentada de manera electrónica, éste deberá presentar el paquete completo, firmado autógrafamente, de los documentos indicados en el primer párrafo de este numeral. Aquellos CONTRATISTAS, que presenten información falsa o actúen con dolo o mala fe, le será aplicado lo conducente de acuerdo al Art. 78 de la LOPSRM.

D. Evaluación de Proposiciones.

14. Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento de proposiciones, los siguientes supuestos:

1. La falta de firma autógrafa en todos y cada uno de los documentos que entregue el LICITANTE, para aquellos que presenten su proposición en formato presencial; así como la falta de firma electrónica, o utilización de certificado digital inválido, para aquellos que publiquen su proposición a través del Portal de CompraNet, conforme a la guía de aplicación de firma electrónica que establece el Manual de Licitantes emitido por la SFP.
2. La falta de folio a cada uno de los documentos que integran la proposición, conforme a lo señalado en el artículo 41 del RLOPSRM, tal como se indica en el apartado C, de la presente convocatoria; siendo esto aplicable a las proposiciones presenciales.
3. La falta de alguno o presentación de documento incompleto, alterado o diferido del original, de cualquiera de los indicados en el artículo 31 fracción XXXI de la LOPSRM y los artículos 34 fracción VIII, 44 fracciones I, V, y VIII del Reglamento;
4. La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los incisos A al F del documento DL01, documentos de representación legal.
5. La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los incisos A al D del documento PT01, información contable y financiera.
6. La no presentación del manifiesto solicitado en documento PT02, sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.
7. La no presentación del manifiesto solicitado en inciso A del documento PT03, asistencia a junta de aclaraciones.
8. La no presentación del documento requerido en el inciso E del documento PT04, Básico de materiales y equipos de instalación permanente.
9. La no presentación de los documentos requeridos en los incisos A, C y E del documento PT05 Básico de mano de obra.
10. La no presentación de los documentos requeridos en los incisos A y C del documento PT06 Básico de maquinaria y equipo de construcción
11. La no presentación o el incumplimiento de cualquiera de los documentos requeridos conforme a lo establecido en el documento PT07, capacidad y experiencia.
12. La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados en incisos A al C del documento PT08, planeación integral y procedimiento constructivo.

I.- Convocatoria

13. La no presentación de cualquiera de los documentos requeridos conforme a lo establecido en el documento PT09, programas, así como la falta de firma autógrafa en cualquiera de éstos, tratándose de proposición presencial.
14. La no presentación del documento requerido en el inciso A del documento PE01, Tabulador de salarios de mano de obra. Debiendo utilizar para el cálculo de Factor de Salario Real, el formato establecido para ello en la presente convocatoria. Se considerará también causal, la presentación de un cálculo erróneo.
15. La no presentación de una o varias matrices de precios unitarios, conforme a lo requerido en el documento PE06, Análisis detallado de precios unitarios.
16. La no presentación del catálogo de conceptos solicitado en documento PE07, así como la falta de firma autógrafa en dicho documento, tratándose de proposición presencial.
17. La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES tal y como lo señala el Art. 31 fracc. XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. Cuando la APITOPO reciba información oficial de que al LICITANTE, después de estar inscrito, se le haya rescindido, por causas imputables a éste, un contrato o se encuentre en los supuestos de los artículos 51 ó 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que el LICITANTE se encuentre en el supuesto a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la LOPSRM, este deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra, así como que, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al LICITANTE conforme al Título Sexto de la LOPSRM. Esto en virtud de lo establecido en el artículo 31, fracción XV de la LOPSRM.

El proceso de evaluación será confidencial. Después de descargar en el acto de entrega y apertura las proposiciones técnicas y económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

La evaluación y comparación de las proposiciones se hará conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, la APITOPO, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los LICITANTES, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la APITOPO, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la APITOPO pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido al LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que la APITOPO enviará un aviso al LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, el LICITANTE contará con un plazo de 2 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la Convocante y deberá ser entregada, en su caso, en horario de oficinas (8:30 a 17:00 horas). En caso de que el LICITANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la APITOPO realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- c) La APITOPO difundirá en CompraNet las respuestas del LICITANTE, el mismo día en que sean recibidas.

15.- Criterio de revisión y evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones.

Para la evaluación de las proposiciones la APITOPO verificará:

- I. **Evaluación Técnica.**
 - I.1. Aspectos Generales

I.- Convocatoria

Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

I.2. Aspectos Financieros

- I.2.1.- Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones fiscales y patronales.
- I.2.2.- El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el LICITANTE con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en esta Convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la LOPSRM.

I.3. Aspectos Técnicos

Que la proposición sea congruente con los trabajos por ejecutar solicitados en esta convocatoria y que las soluciones conceptuales propuestas, en su caso, sean las adecuadas para los trabajos objeto de esta LICITACIÓN.

I.3.1.- De los programas:

- I.3.1.1.- Que el programa calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por la APITOPPO y sea comparable en todas y cada una de las actividades programadas; que incluya la forma y los medios a utilizar para evaluar los equipos de instalación permanente que vayan a formar parte integral de la obra, tomando en cuenta que este programa debe ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, detallado por concepto.
Que en su proposición los LICITANTES consideren al personal profesional técnico y de apoyo; las instalaciones, equipo y materiales, así como el equipo de transporte, de manera adecuada, necesaria y suficiente.
- I.3.1.2.- Que los programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, sean congruentes con el programa calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos.
- I.3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados en la planeación integral de la proposición presentada por el LICITANTE para el procedimiento constructivo de la obra.
- I.3.1.4.- Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

I.3.2.- De los materiales:

- I.3.2.1.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

I.3.3.- De la mano de obra:

- I.3.3.1.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional registrado ante la Dirección General de Profesiones, la experiencia laboral específica en obras afines a los trabajos a realizar y la capacidad técnica.
Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera LICITACIÓN automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de LICITACIÓN.
- I.3.3.2.- Que el LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. Anexando la documentación que lo soporte, como copia de contrato debidamente suscrito.
- I.3.3.3.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos.
- I.3.3.4.- Que los rendimientos considerados en los análisis de precios unitarios se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el procedimiento de construcción de la obra, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- I.3.3.5.- Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya participado en trabajos relacionados con las actividades motivo de la Licitación.
- I.3.3.6.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- I.3.4.- De la maquinaria y equipo:

I.- Convocatoria

- I.3.4.1.- Que los LICITANTE cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- I.3.4.2.- Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;
- I.3.4.3.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el procedimiento de construcción de la obra, o con las restricciones técnicas, en el caso de que la APITOPO fije un procedimiento, y
- I.3.4.4.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos, que no podrán ser mayores a los indicados en los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- I.3.5.- De la planeación integral y procedimiento constructivo:
 - 1.3.5.1.- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
 - 1.3.5.2.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser congruente y acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

II. Evaluación Económica.

II.1.- Aspectos Generales:

Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

II.2.- Aspectos Económicos:

Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

II.2.1.- Del presupuesto de OBRA:

- II.2.1.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- II.2.1.2.- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- II.2.1.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II.2.2.- De los precios unitarios:

Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, así como en las disposiciones que emita la SFP y en estas BASES DE LICITACIÓN, revisando:

- II.2.2.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los cargos por SAR e INFONAVIT se hayan integrado en el cálculo del salario real de acuerdo a lo indicado en la LOPSRM y estas BASES DE LICITACIÓN.
- II.2.2.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- II.2.2.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- II.2.2.4.- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la LOPSRM, el Reglamento y en estas BASES DE LICITACIÓN.
- II.2.2.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

I.- Convocatoria

- II.2.2.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- II.2.3.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LOPSRM, Reglamento y en estas BASES DE LICITACIÓN, considerando además:
- II.2.3.1.- Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE, sean congruentes y acordes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas BASES DE LICITACIÓN;
- II.2.3.2.- Que los costos de mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes y acordes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- II.2.3.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- II.2.4.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LOPSRM, el Reglamento y en estas BASES DE LICITACIÓN, debiendo además considerar:
- II.2.4.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- II.2.4.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración del OBRA, de acuerdo con los artículos 211 al 213 del Reglamento.
- II.2.4.3.- Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a estas BASES DE LICITACIÓN, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- II.2.5.- Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- II.2.5.1.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- II.2.5.2.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- II.2.5.3.- Que el costo del financiamiento sea congruente y acorde con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- II.2.5.4.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214 al 217 del Reglamento.
- II.2.6.- Que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del Reglamento.
- II.2.7.- Del monto total de la Proposición:
Que el importe total de la proposición sea congruente y acorde con todos los documentos que la integran.

E. Adjudicación del contrato.

16.- Criterios para la adjudicación del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el Título Segundo de los Procedimientos de Contratación, Capítulo Segundo, de la Licitación Pública, artículo 38 de la LOPSRM y el Título Segundo de las Obras y Servicios por Contrato, Sección IV, de la Evaluación de las Proposiciones, artículo 63 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

En primer término se realizará la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente la evaluación de las proposiciones económicas. Para el presente procedimiento de contratación la puntuación o unidades porcentuales se asignarán a cada LICITANTE de conformidad con lo siguiente:

RUBROS Y SUBRUBROS		P. Máxima
PROPOSICIÓN TÉCNICA		50.00
I. Calidad en la Obra.		17.00
subrubros	<p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p> <p>b) Mano de obra.</p> <p>c) Maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.</p> <p>e) Procedimientos constructivos. <i>Valora las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos.</i></p> <p>f) Programas. <i>Valora la congruencia entre los distintos programas generales y específicos, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.</i></p>	<p>3.00</p> <p>3.00</p> <p>3.00</p> <p>1.00</p> <p>2.00</p> <p>5.00</p>
II. Capacidad del licitante.		12.00
subrubros	<p>a) Capacidad de los recursos humanos. <i>Valora los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.</i></p> <p>b) Capacidad de los recursos económicos. <i>Valora que se cuente con los recursos necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</i></p> <p>c) Participación de discapacitados. <i>Se asigna puntuación de manera proporcional, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</i></p> <p>d) Subcontratación de MIPYMES. <i>Se asigna puntuación de manera proporcional, conforme al número de MIPYMES que se comprometa a subcontratar.</i></p>	<p>4.80</p> <p>4.80</p> <p>2.40</p> <p>N/A</p>
III. Experiencia y especialidad del licitante		13.00
subrubros	<p>a) Experiencia. <i>Mayor tiempo ejecutando obras similares a la que se licita.</i></p> <p>b) Especialidad. <i>Mayor número de contratos de obras con características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.</i></p> <p>Se asigna el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, se les otorga la misma puntuación.</p>	<p>6.00</p> <p>7.00</p>
IV. Cumplimiento de contratos		5.00
subrubros	Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de la LOPSRM, a partir del mínimo establecido por la convocante y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido.	5.00
V. Contenido nacional		3.00
subrubros	<p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p> <p>b) Mano de obra.</p>	<p>1.50</p> <p>1.50</p>
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		50.00
I. Precio	<p>Se considera únicamente el precio neto propuesto, excluyendo el IVA.</p> <p>Verifica que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del art. 45 de la LOPSRM. En caso de incumplimiento en la integración de los precios la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p>	50.00

RESULTADO FINAL		
	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	50.00
	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	50.00
	PUNTUACIÓN TOTAL	100.00

Solo se procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquellos LICITANTES cuya proposición técnica resulte solvente por haber obtenido puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos o unidades porcentuales, de acuerdo a los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada LICITANTE, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAJ = 50 (PSPMB/PPJ)$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades porcentuales a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado.

PSPMB = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo.

PPJ = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Económica; y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El contrato se adjudicará al LICITANTE cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse realizado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38 sexto párrafo de la LOPSRM y su respectivo Reglamento.

17.- Concursos desiertos.

La Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. declarará desierto el LICITACIÓN por las siguientes causas:

1. Cuando en el acto de presentación y apertura **no se reciba proposición alguna** o todas las presentadas fueran desechadas en cualquiera de las dos etapas del citado acto.
2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y se califiquen como **"no solventes"**.
3. Cuando los **precios de los insumos** contenidos en las proposiciones no sean aceptables y se propongan importes que **sean notoriamente superiores o inferiores a los que se desprendan de la investigación de mercado** que se realice para la presupuestar los trabajos.

La APITOPO podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia APITOPO. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará

I.- Convocatoria

del conocimiento de los LICITANTES y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

F. Ejecución de los Trabajos.

18.- Inicio de los trabajos.

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, y la APITOPO oportunamente pondrá a disposición del CONTRATISTA el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la APITOPO prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito.

El programa de ejecución presentado en la proposición será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA, dentro de los 15 días posteriores al inicio de los trabajos, deberá presentar a la APITOPO copia legible del formato del Registro de la Obra ante el IMSS / SATIC-01. Asimismo, anexo a cada estimación deberá presentar copia de la Relación Mensual de Trabajadores en formato SATIC-05, ambos sellados de recepción por el IMSS.

19.- Responsables de los trabajos.

De manera previa al inicio de los trabajos, la APITOPO deberá designar a un servidor público y el CONTRATISTA a un representante que fungirán como RESIDENTE y SUPERINTENDENTE, respectivamente. Cuyas responsabilidades particulares se describen a continuación:

RESIDENTE: Fungirá como representante de la APITOPO ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

SUPERINTENDENTE: Será el representante del CONTRATISTA ante la APITOPO, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Éste deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE que asigne el CONTRATISTA no podrá ser distinto al presentado en la documentación integral de su proposición, dado que de ello se deriva la evaluación hecha a la misma, como parte de la acreditación de la experiencia y capacidad de sus profesionales técnicos. En el caso, que el CONTRATISTA sugiriera la designación de un representante técnico, distinto a los presentados en su proposición, esto deberá solicitarse por escrito a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con la correspondiente documentación que acredite la experiencia y capacidad profesional del nuevo representante, para su análisis, comprobación y, de resultar viable, su autorización.

La APITOPO se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del SUPERINTENDENTE y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

20.- Supervisión y coordinación de los trabajos.

La APITOPO estará facultada en todo momento para verificar el procedimiento constructivo y avance de los trabajos en apego a la programación, características y especificaciones convenidas en este procedimiento de contratación.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la junta de aclaraciones y/o antes de la fecha de apertura de proposiciones, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificios existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la OBRA sean consideradas en sus costos directos o indirectos para efecto de pago, así como en la planeación de sus programas de obra. No se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

I.- Convocatoria

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos, existiese otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con la APITOPO, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

La ejecución de la OBRA se realizará bajo los requerimientos contenidos en las presentes BASES DE LICITACIÓN y especificaciones generales y particulares de esta Convocatoria; y será inspeccionada y/o vigilado por el RESIDENTE designado. Este llevará un registro del avance de los trabajos, y su presencia no relevará al CONTRATISTA de su responsabilidad de ejecutar correctamente la OBRA.

21.- Control ambiental y de seguridad.

El LICITANTE en la integración de los precios unitarios deberá considerar, según sea el caso, las medidas de protección ambiental y de seguridad, adecuadas y suficientes de acuerdo a la naturaleza de cada concepto de trabajo; para lo cual se deberá tomar en cuenta lo establecido en las especificaciones generales de este procedimiento de contratación.

22.- Precios unitarios.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la APITOPO.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con señalado en el párrafo anterior, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El costo de todo tipo de abastecimientos (energía eléctrica, agua, etc.) deberán ser considerados en la integración de los precios unitarios que cotice; los costos generados por estos abastecimientos en ningún caso se reconocerán como cargo adicional.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento en la obra.

Los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra desde la fecha de su presentación y hasta el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

23.- Cantidades de proyecto y conceptos no previstos en catálogo.

Las cantidades anotadas en el documento CATÁLOGO DE CONCEPTOS son aproximadas, si por necesidades propias de la OBRA o cualquier otra causa fuere preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, al CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.

Cualquier trabajo no previsto en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE o por Bitácora. El CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios correspondientes, teniendo como base los elementos contenidos en los análisis de precios ya establecidos, como son: los insumos con sus costos, los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. La conciliación y autorización de los referidos precios unitarios deberá realizarse dentro de los siguientes treinta días naturales a su presentación.

24.- Forma de pago.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. Para este efecto la APITOPO establece como fecha de corte de estimación el día último (30 ó 31) de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar sus estimaciones al RESIDENTE dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte.

I.- Convocatoria

El CONTRATISTA será el único responsable de presentar las estimaciones al RESIDENTE en la fecha indicada en el párrafo anterior, en el caso de que éste no presente las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del CONTRATISTA. Para el caso de estimaciones presentadas en fecha de corte posterior a la correspondiente, éstas se calcularán tomando en consideración únicamente el avance físico y financiero del periodo al que corresponde dicha estimación, y aplicando, si así fuere el caso, las retenciones económicas resultantes.

Una vez analizadas y autorizadas las estimaciones, la APITOPO considerará para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como retener el importe de los mismos cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

El CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de ningún gasto financiero.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la APITOPO tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

El medio de pago a utilizar será por “cadenas productivas (NAFINSA)”, los participantes que estén dados de alta podrán cobrar el recurso al día siguiente antes de las 12:00 horas, de lo contrario tendrá que esperar un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de ser ingresado el pago por el departamento de tesorería, cumplido el plazo el recurso será transferido electrónicamente.

Para más información sobre como afiliarse a las cadenas productivas, favor de visitar la siguiente página: http://www.nafin.com/portalnfc/content/cadenas-productivas/afiliate_cad.html

Para efectos de pago de los trabajos ejecutados se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, y
2. Números generadores con fotografías;
3. Notas de Bitácora;
4. Croquis;
5. Copia del documento comprobatorio de la liquidación de las cuotas Obrero-Patronal del IMSS al mes inmediato anterior y los pagos actualizados al INFONAVIT del bimestre correspondiente.

25.- Incumplimientos Imputables al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando después de 15 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de la obra, hasta que los trabajos sean recibidos a satisfacción por la APITOPO.
- b. Cuando, derivado de fallas y/o deficiencias en la administración, dirección y ejecución de los trabajos se genere un retraso en la programación de la obra.
- c. Cuando por omisión o deliberadamente actúe en forma contraria a lo indicado en el procedimiento API-TOP-GOI-RG-01 del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental del Puerto de Topolobampo, mismo que forma parte integral de esta Convocatoria.
- d. Cuando por omisión o deliberadamente se desentienda de sus obligaciones como patrón, derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y seguridad social. Entendiéndose como tal los pagos de INFONAVIT y de IMSS, así como lo concerniente al registro de la obra mediante formato SATIC-01 y relación mensual de trabajadores en formato SATIC-05, ambos sellados de recepción por el IMSS.

26.- Retenciones económicas y penas convencionales.

Se aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso, el importe de éstas se calculará en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. El CONTRATISTA podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

I.- Convocatoria

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al CONTRATISTA, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el IVA.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de la APITOPO.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes por ejecutar, éstas seguirán en poder de la APITOPO. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la APITOPO.

Adicional a las retenciones económicas por incumplimiento de programa, se aplicarán penalizaciones económicas, cuando el CONTRATISTA incurra en incumplimiento a cualquiera de los puntos indicados en el Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas (API-TOP-GOI-RG-01). Estas penalizaciones se calcularán sobre el monto de la estimación correspondiente al mes en que se haya presentado el incumplimiento. En caso de reincidencia, la penalización se aplicará de igual forma en estimaciones posteriores. Para la aplicación de esta penalización se levantará acta circunstanciada, comprometiéndose al CONTRATISTA a cubrir el monto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la estimación, si el CONTRATISTA no atendiere este compromiso no se procederá a la liberación del pago de la estimación correspondiente, y en el caso de persistir la negativa por parte de éste se procederá conforme a la cláusula vigésima quinta del contrato relativo al procedimiento de rescisión. Este tipo de penalización no podrá ser recuperada por el CONTRATISTA.

27.- Daños y perjuicios imputables al CONTRATISTA.

Si durante el desarrollo de la obra, derivado de la ejecución de los trabajos, se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del CONTRATISTA a satisfacción del RESIDENTE. Asimismo, los daños provocados por negligencia del personal involucrado en la ejecución de los trabajos, también serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad del CONTRATISTA hasta el momento de su entrega, por lo que quedará a su cargo, entre otros aspectos, la conservación y limpieza de los mismos.

28.- De las modificaciones al contrato.

Las modificaciones al contrato se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la LOPSRM y el Capítulo Tercero, Sección III de su Reglamento.

29.- Ajuste de costos.

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de la LOPSRM.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el CONTRATISTA quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la APITOPO quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del CONTRATISTA y de realizarlo a la baja por parte de la APITOPO.

El procedimiento para el ajuste de costos se calculará según lo establecido en la fracción I del artículo 57 de la LOPSRM, el cual hace referencia a la **revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.**

Para el cálculo de ajuste de costos, se deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

- a. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al CONTRATISTA, conforme al programa convenido.

I.- Convocatoria

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

- b. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obra públicas que determine el Banco de México. Para insumos de procedencia extranjera y que no se encuentren dentro de ninguna de las categorías de los Índices señalados, el número índice se determinará con el valor promedio de los últimos diez días de cada mes de la paridad peso-dólar, que publica diariamente el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana".
- c. Para las categorías de todo el personal incluido en la proposición, el incremento que autorice la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para el área geográfica "A".
- d. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el CONTRATISTA haya considerado en su proposición.
- e. Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la formulación de su proposición. Aplicando el factor que se obtenga del promedio de las tasas del mes de ajuste contra el promedio de las del mes de la presentación de la proposición. El factor obtenido se aplicará a la tasa propuesta por el LICITANTE, dicha tasa afectada será utilizada en el cálculo del ajuste de costo. En el caso de no señalarse el indicador económico en la proposición del LICITANTE, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, CPP, CCP y TIIE.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existen trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al CONTRATISTA, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Los índices que servirán de base para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 de la LOPSRM y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos cuando ésta sea posterior a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones, el CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un factor de actualización, el cual deberá calcularse conforme al procedimiento de ajuste que se haya establecido en la CONVOCATORIA y en el contrato correspondiente, considerando que el mes de origen para su cálculo será el correspondiente al del acto de presentación y apertura de proposiciones. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos.

La APITOPO previa justificación, autorizará el factor referido en el párrafo anterior, mismo que será aplicado a cada estimación y repercutirá durante todo el ejercicio del contrato, independientemente de los ajustes de costos que le sucedan. El promedio de los índices señalados en el artículo 59 de la LOPSRM se aplicará al monto total del contrato, entendiéndose que con ello se actualiza el costo de los insumos de los trabajos.

I.- Convocatoria

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El CONTRATISTA deberá acompañar su solicitud de ajuste de costos con la siguiente documentación:

1. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México, o en su caso, los índices calculados por la APITOPPO en conjunto con el CONTRATISTA conforme a los precios que investiguen, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 58 de la LOPSRM;
2. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, así como dicho presupuesto con los precios unitarios ajustados;
3. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento de los costos;
4. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
5. Las matrices de precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

La APITOPPO, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el CONTRATISTA promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la APITOPPO apercibirá por escrito al CONTRATISTA para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al CONTRATISTA, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

30.- Bitácora electrónica.

El uso de la Bitácora es obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se hará por el medio remoto de comunicación electrónica que implementa la Secretaría de la Función Pública.

El plazo máximo para la firma de notas será de seis días naturales, vencido éste las notas se tendrán por aceptadas. El horario para consultar y asentar notas será desde las 00:00 hasta las 23:59 horas cualquier día de la semana, cada vez que se elabore una nota, el superintendente deberá informar mediante correo electrónico a la residencia.

Cuando se cometa algún error de escritura, redacción o cualquier otro que afecte la debida comunicación entre las partes, la nota podrá ser anulada con la creación de una nueva nota con la descripción correcta. La anulación sólo podrá realizarse por aquel responsable que la haya emitido.

Deberá utilizarse la Bitácora para asuntos trascendentes que deriven de la ejecución de los trabajos. El RESIDENTE, SUPERINTENDENTE y en su caso el SUPERVISOR deberán resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solución será posterior, debiendo en este último caso relacionar la nota de resolución con la que le dé origen. El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

Será responsabilidad del RESIDENTE el registro en Bitácora de los siguientes aspectos:

- a. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
- b. La autorización de estimaciones;
- c. La aprobación de ajuste de costos;
- d. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
- e. La autorización de convenios modificatorios;
- f. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato;
- g. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión;
- h. Las suspensiones de trabajos;

I.- Convocatoria

- i. Las conciliaciones, y en su caso, los convenios respectivos;
- j. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido, y
- k. La terminación de los trabajos.

Será responsabilidad del SUPERINTENDENTE el registro en Bitácora de los siguientes aspectos:

- a. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
- b. La solicitud de aprobación de estimaciones;
- c. La falta o atraso en el pago de estimaciones,
- d. La solicitud de ajuste de costos;
- e. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
- f. La solicitud de convenios modificatorios, y
- g. El aviso de terminación de los trabajos.

El registro de los aspectos señalados en los incisos anteriores, se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la Bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

Lineamientos internos para el llenado de bitácora electrónica:

1. El día pactado para la firma del contrato de obra pública, la contratista deberá informar mediante un oficio la designación del superintendente de construcción.
2. El superintendente de construcción se deberá presentar en las oficinas de API-TOPO con los archivos correspondientes a la FIEL (Firma Electrónica), credencial de elector y correo electrónico.
3. El día de la apertura de la BEOP (Bitácora Electrónica de Obra Pública) la API-TOPO, le entregará de manera electrónica al Superintendente de construcción el Manual de Usuario Final de la BEOP.
4. El Superintendente deberá llevar una bitácora alterna para uso diario, la cual deberá estar foliada en cada una de las fojas. Esta servirá para plasmar todas las actividades que se lleven a cabo, de manera cronológica durante la jornada laboral, debiendo registrar la descripción de los trabajos, cantidad, unidad, fecha y lugar.
5. El Superintendente deberá elaborar una nota por semana en la BEOP derivado del registro de las actividades de la bitácora alterna durante la semana correspondiente a notificar.
6. Una vez elaborada la nota semanal el Superintendente se deberá presentar todos los Lunes con el Residente de Obra para la autorización de la misma, actividad que se llevará a cabo hasta la fecha de vencimiento del contrato.
7. Para efectos de autorización de estimaciones el Superintendente deberá mantener actualizada la BEOP hasta el día corriente.
8. El mismo día que sean entregadas las estimaciones a la Residencia de Obra, el Superintendente deberá elaborar una nota en la BEOP, indicando la entrega de las mismas.
9. Una vez recibidas las estimaciones, la Residencia de Obra deberá elaborar una nota en la BEOP indicando la recepción de la información para su revisión.
10. La Residencia de Obra deberá elaborar una nota en la BEOP sobre la autorización de las estimaciones correspondientes.
11. Una vez concluidos los trabajos pactados en el contrato original, el Superintendente de construcción deberá elaborar una nota en la BEOP en la cual notificará a la Residencia de Obra sobre la conclusión de los trabajos.
12. La Residencia de Obra elaborará una nota en la BEOP indicando la fecha para la revisión y verificación, así mismo para la recepción física de los trabajos.
13. Una vez recibidos los trabajos, la Residencia de Obra deberá elaborar la nota indicando el cierre de la BEOP.

31.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

I.- Convocatoria

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centra en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas).
- Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sanciona el cohecho, en los siguientes términos:

Artículo 222 Cometén el delito de cohecho

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y En el de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le Impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

L.A.E.M. Javler Tovar Jácome
Director General de la APITOP.

II. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

El presente documento contiene las especificaciones generales y de seguridad para ejecución de la OBRA que el LICITANTE deberá considerar para la integración de su proposición y precios unitarios, las cuales forman parte de la presente Convocatoria, así como del compromiso contractual que adquiere el adjudicado.

Entre las obligaciones del CONTRATISTA se consideran las siguientes:

- Conocer perfectamente el sitio donde se ejecutarán los trabajos, así como las situaciones físicas del terreno y subsuelo, las condiciones climatológicas de la zona, reglamentos de trabajo y de seguridad dentro del Recinto Portuario, reglamentos y leyes Municipales, Federales y Estatales.
- Previo al inicio de los trabajos deberá acordar con la RESIDENCIA el programa de trabajo de acuerdo a la liberación de zonas que indique el área de mantenimiento.
- Respetar en todo momento el Reglamento de Control Ambiental y de Seguridad e Higiene para Proveedores y Contratistas API-TOP-GOI-RG-01, así como cumplir cabalmente con lo requerido en el formato API-TOP-GOI-F-06 Lista de Verificación del Cumplimiento de Controles Operacionales y de Seguridad Higiene de Proveedores y Contratistas, aplicado por la RESIDENCIA al CONTRATISTA en apego al Reglamento antes mencionado.
- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA, sin excepción y durante la vigencia del contrato, deberá portar credencial de la empresa con fotografía, incluyendo su número de afiliación al IMSS. Así como ser provisto de uniforme de algodón con logotipo de la empresa y del equipo de seguridad adecuado, según la actividad que realice cada uno de ellos, tales como casco, chaleco con franjas reflejantes, botas industriales y/o de seguridad con casquillo metálico o dieléctricos, tapones de oídos, googles o lentes de seguridad, guantes y mangas de carnaza, careta de soldador y peto, etc. Los trabajadores que laboren en estructuras de altura deberán portar arnés de seguridad con línea de vida. Cualquier trabajador que incumpla con alguno de los requisitos antes mencionados será retirado del recinto portuario, negándosele el acceso por el resto de la jornada, en caso de reincidencia será retirado de forma definitiva.
- No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la contratación de menores de edad.
- No se permitirá que el personal duerma en las instalaciones del recinto portuario, en caso de contar con personal velador, esté no deberá encender ninguna fuente de fuego en dentro del recinto portuario.
- Contar con sanitarios portátiles, considerando 1 por cada 20 personas, con limpieza diaria.
- Será responsabilidad del CONTRATISTA el resguardo y protección de sus materiales, maquinaria y equipo.
- Dotar a los equipos de oxicorte de carros de transporte adecuados, con cinchos de seguridad que sostengan los tanques al carro, ubicándolos siempre en áreas ventiladas. Para los equipos eléctricos, estos deberán contar con clavijas de seguridad, así mismo los tableros de conexión deberán contar con contactos de seguridad.
- Los acarrees, fletes, maniobras, elevación y manejo de materiales o equipos, deberán estar contemplados dentro de los rendimientos considerados en el análisis detallado de precios unitarios, para cada concepto de trabajo.
- Los materiales que se empleen en los trabajos deberán ser nuevos, a excepción de los materiales reutilizados que la APITOPPO proporcione, cuando así lo indique la RESIDENCIA.
- Se deberán considerar los costos por utilización de andamios metálicos, así como las maniobras que implique el acarreo, movilización, armado y desarmado de los mismos.
- Deberá acatar todos los procedimientos establecidos para los aspectos ambientales, aplicables a los trabajos a realizar, en base a los formatos que la APITOPPO proporcione y que están certificados por ISO:14000
- Queda estrictamente prohibido el depositar materiales producto de demoliciones, excavaciones y limpiezas sobre las vialidades y áreas verdes dentro del recinto portuario, así como en los límites oficiales del Puerto. Los sitios para depósito de escombros dentro del recinto portuario solamente podrán ser autorizados por la RESIDENCIA y será de manera temporal. En caso de que el CONTRATISTA infrinja esta disposición, deberá levantar y retirar fuera de recinto portuario todo el material que haya depositado en sitios indebidos con cargo a él mismo y reponer el césped y plantas que se pierdan durante el proceso de la obra, así como la limpieza total del área afectada.
- Para el caso de rellenos con material producto de excavación, el CONTRATISTA deberá tomar en cuenta los abudamientos y el retiro del material sobrante, con acarrees dentro del recinto portuario de 1.0 KM y fuera del recinto de 6.0 KM.
- Se deberá utilizar señalamientos de precaución delimitando las áreas de trabajo tales como conos y cintas preventivas; para el caso de trabajos sobre las vialidades y áreas de circulación vehicular, se deberán considerar señalamientos luminosos y/o flechas con luz intermitente.
- Las unidades vehiculares deberán respetar los señalamientos viales y límites de velocidad establecidos.

- RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA comunicará la terminación de cada concepto de trabajo al RESIDENTE a fin de coordinar con este el pago de estimación correspondiente, en relación a la red de actividades propuesta.

II.- Especificaciones Generales y Particulares

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA ALCANCE DE CONCEPTOS.

El presente documento contiene las especificaciones particulares que el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición, las cuales forman parte de la presente Convocatoria, así como del compromiso contractual que adquiere el adjudicado. Estas especificaciones por cada uno de los conceptos de trabajo del catálogo, dictan las disposiciones que deberán llevarse a cabo para la ejecución de los trabajos.

El LICITANTE al elaborar el precio unitario por cada uno de los conceptos de trabajo del catálogo de obra, deberá considerar lo siguiente:

- Lo indicado en cada uno de los documentos de la proposición técnica y económica, que de acuerdo a la naturaleza del documento, resulte aplicable en la integración del precio unitario.
- Lo indicado en las especificaciones generales y en la especificación particular contenida en el presente documento.
- Además de lo indicado en las especificaciones generales y en la especificación particular, deberá tomar en cuenta lo necesario para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, en forma congruente y satisfactoria al alcance solicitado.
- Lo indicado en el Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas, para proveer la seguridad adecuada y el cuidado ambiental debido, en el desarrollo de las actividades del proceso constructivo del concepto de trabajo.

Los trabajos de los conceptos de obra podrán ser aceptados, solamente, cuando a satisfacción de la RESIDENCIA, el CONTRATISTA haya cumplido con los requisitos y consideraciones del alcance del trabajo, de la especificación particular, así como de las especificaciones generales y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA; llevando a cabo para tal efecto las verificaciones físicas en campo, pruebas de funcionamiento de ser necesario y las pruebas de control de calidad asignadas al desarrollo de cada uno de los conceptos de trabajo a través de las propias especificaciones generales y/o las presentes especificaciones particulares.

Una vez aceptados los trabajos, podrán someterse para pago cuando la RESIDENCIA lo autorice dentro de los tiempos que marcan los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA de acuerdo con la LOPSRM. Los trabajos pagados no significa la aceptación total y el CONTRATISTA queda obligado a responder por los vicios ocultos que se originen por mala calidad de los materiales, mala calidad de los procesos constructivos y/o desarrollo de actividades, así como también de los daños que por negligencia o culpa cause en el desarrollo particular de cada uno de los concepto de trabajo.

A continuación se presentan las especificaciones particulares por cada uno de los conceptos de trabajo, que integran el catálogo.

CONCEPTO	M.E.01	Unidad:	Jornal
SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES ELECTRICAS QUE COMPRENDEN EL RECINTO PORTUARIO, SIN MATERIAL DE CONSUMO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO (P.U.O.T)		Cantidad:	205.00
<p>Especificación: Este concepto contempla actividades de mantenimiento general a las instalaciones eléctricas y de alumbrado en las zonas mencionadas en descripción de concepto; el mantenimiento podrá ser preventivo o correctivo, de acuerdo con el programa de trabajo y las necesidades que determine la RESIDENCIA para cada jornal.</p> <p>El CONTRATISTA deberá considerar el equipo de seguridad para todos y cada uno de los integrantes de su cuadrilla, tales como casco en color amarillo de ala amplia calidad valiant o superior, guantes, lentes de seguridad; así como la dotación de uniforme de algodón en color caqui a base de pantalón y camisa manga larga, con el logotipo y nombre del CONTRATISTA en la espalda y la leyenda de "MANTENIMIENTO ELÉCTRICO". Se proporcionarán 3 juegos de pantalón y camisa, así como un par de botas industriales dieléctricas por persona al inicio del contrato, considerando la renovación de los mismos a la mitad del periodo de ejecución del contrato; arnés tipo paracaídas con cabo de vida, careta de seguridad, chaleco reflejante, tapones auditivos e impermeable largo para todo el personal y chamarra con cinta reflejante (para el periodo invernal), ambos con el logotipo del CONTRATISTA en la espalda y la leyenda de "MANTENIMIENTO ELÉCTRICO".</p> <p>Independientemente de las cantidades señaladas en párrafo anterior, relativas a uniformes, calzado y accesorios de seguridad, si habiendo sido cubiertas, lleguen a un estado de deterioro tal que no cumplan con las condiciones para su utilización, el CONTRATISTA está obligado a reponer nuevamente todo lo relacionado sin cargo a la APITOP.</p> <p>El CONTRATISTA podrá presentar el costo del equipo de seguridad (ropa de trabajo, casco, guantes, calzado de seguridad, googles) como consumible o deberá considerarse como porcentaje por equipo de seguridad afectando únicamente la mano de obra dentro de los análisis de precio unitario.</p>			

II.- Especificaciones Generales y Particulares

El personal del CONTRATISTA deberá portar equipo de seguridad básico y uniforme en el acceso al Puerto, de no presentarse de manera correcta le será negado el acceso, aplicando las penalizaciones correspondientes.

Será responsabilidad del CONTRATISTA realizar el registro de su personal ante el departamento de protección para obtener el acceso a recinto portuario. Debiendo presentar relación de todo su personal incluyendo el representante legal de la empresa, en un lapso no mayor a 3 días naturales, a partir de la firma del contrato, para de esta manera presentarse a tomar el curso de "Inducción al Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental", de manera obligatoria en el lugar que le sea señalado oportunamente, aquel personal que no cuente con dicho curso se le negará el acceso a las instalaciones.

El CONTRATISTA deberá contar con el siguiente equipo:

- 1 Camioneta pick up de 1 ton., con redilas, estructura superior con cubierta de lona y bancas móviles para transporte de personal, modelo 2010 o posterior, el vehículo deberá cumplir con todas las verificaciones en materia de contaminantes, acondicionada con todos los implementos necesarios para el correcto transporte de materiales y equipos, debidamente rotulada con el logotipo y nombre del CONTRATISTA visible en ambos lados, alarma de reversa, mata chispas en el escape, extintor y torreta en color ámbar. Este vehículo estará a disposición de la APITOPPO dentro del horario establecido para el jornal diario *** (Considerarse las 24 horas).
- 1 Escalera de extensión (extendida 12 m),
- 2 Escaleras tipo burro de 2.0 m,
- 1 Andamio metálico para 10.0 m de altura (10 marcos de 2.0 m, 10 tijeras, 16 coples, 4 ruedas, 2 tarimas de metal y 2 tarimas de madera),
- 1 Rotomartillo calidad HILTI o superior, modelo TE 2-M de 600 watts de potencia o superior a 110 volts. Incluye juego de brocas para concreto, acero y madera, debiendo ser sustituidas al final de su vida útil. El juego deberá contener las siguientes medidas de brocas 1", 3/4", 1/2", 3/8", 1/4", 3/16".
- 1 Esmeriladora angular, incluyendo un disco de corte y otro para desbaste de 9"Ø,
- 1 Taladro,
- 1 Tornillo de banco,
- 1 Esmeril de banco,
- 1 Remachadora tipo POP y consumible (remache),
- 1 Detector de potencial,
- 1 Pértiga dieléctrica,
- 2 Cabo de polipropileno de 40 m de largo y 3/4" de diámetro,
- 1 Cabo de polipropileno de 70 m de largo y 5/8" de diámetro,
- 1 Juego de brocas pasa muro en los siguientes diámetros 1/4", 1/2" y 3/8",
- 1 Guía plástica de carrete de 50 m,
- 2 Arneses con hebilla de machuelo con cojín,
- 4 Cables de seguridad con amortiguador de impacto,
- 3 Pares de botas de hule altas,
- 4 Cinturones de seguridad con vahándolas (tipo CFE),
- 1 Juego de puntas TORK (12 piezas),
- 2 Piezas desarmadoras puntas TORK,
- 1 Llave STILSON de 24",
- 1 Tapete dieléctrico de 1.0X2.0 m,
- 3 Barretas rectas,
- 1 Marro de 10 lbs,
- 1 Cizalla,
- 1 Graseira pequeña,
- 1 Bomba de achique de 1/2 HP,
- 4 Palas rectas
- Planta generadora de energía, con salida 110 – 220 volts,
- 2 Equipos de radio comunicación Nextel con radio ilimitado. (para el superintendente de construcción y sobrestante general),
- 5 Radios de comunicación calidad Midland con alcance de 2 km.
- 1 Camión de 8 ton. con grúa HIAB de 5 ton. con gancho para maniobras y canastilla con extensión de hasta 13.0m, equipada con mata chispas en el escape, alarma de reversa, torreta en color ambar, extintor y logotipo del CONTRATISTA en ambos lados, así como seguro automotriz de cobertura total, modelo 2010 o superior.

Este equipo se deberá considerar con horario de trabajo de 08:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

En caso de requerirse en el turno mixto o nocturno, domingo o día festivo, se le avisará al CONTRATISTA y deberá ser autorizado por el RESIDENTE DE OBRA y el tiempo aplicado se considerará en un concepto extraordinario.

II.- Especificaciones Generales y Particulares

El camión grúa deberá estar equipado con caja de herramientas conteniendo los siguientes instrumentos:

- o Pinza de electricista del No. 9,
- o Pinza de corte diagonal,
- o Pinza de punta,
- o Juego de desarmadores planos,
- o Juego de desarmadores de cruz,
- o Amperímetro de gancho calidad FLUKE o superior, modelo 337/1000 Amp.,
- o Martillo de bolla,
- o Navaja tipo circular,
- o Juego de llave española,
- o Juego de llave ALLEN estándar,
- o Juego de llave ALLEN milimétrica,
- o Maneral con juego de dados 3/16, ¼, 7/8, ½ y 5/16,
- o Llave perico del No. 9,
- o **Llave STILSON 14"**,
- o Arco con segueta,
- o Pinza de presión del No. 8,
- o Flexómetro de 5 m,
- o **Cinzel de ½" X 6" de largo,**
- o **Cinzel de 1" X 14" de largo,**
- o Maceta,
- o Linterna LED de mano con pilas recargables,
- o Arnés con hebilla de machuelo con cojín, y
- o Cable de seguridad con amortiguador de impacto.

El CONTRATISTA deberá presentar en el sitio de los trabajos, la herramienta menor de cuando menos lo siguiente:

- o Caja de herramientas de plástico, con los siguientes instrumentos:
- o Pinza de electricista del No. 9,
- o Pinza de corte diagonal,
- o Pinza de punta,
- o Juego de desarmadores planos,
- o Juego de desarmadores de cruz,
- o Amperímetro de gancho calidad FLUKE o superior, modelo 337/1000 Amp.,
- o Martillo de bolla,
- o Navaja tipo circular,
- o Juego de llave española,
- o Juego de llave ALLEN estándar,
- o Juego de llave ALLEN milimétrica,
- o Maneral con juego de dados 3/16, ¼, 7/8, ½ y 5/16,
- o Llave perico del No. 9,
- o **Llave STILSON 14"**,
- o Arco con segueta,
- o Pinza de presión del No. 8,
- o Flexómetro de 5 m,
- o **Cinzel de ½" X 6" de largo,**
- o **Cinzel de 1" X 14" de largo,**
- o Maceta,
- o Linterna LED de mano con pilas recargables,
- o Arnés con hebilla de machuelo con cojín, y
- o Cable de seguridad con amortiguador de impacto.

El CONTRATISTA deberá conservar en el interior del Puerto las cajas de herramientas conteniendo el listado anteriormente, conforme al horario siguiente:

- 2 Cajas para el horario diurno (8:30 a 17:30)
- 1 Caja para el horario mixto (17:30 a 00:30)
- 1 Caja para el horario nocturno (00:30 a 7:30)

Para la ejecución de los trabajos en los que se requiera la utilización de herramientas eléctricas, el CONTRATISTA deberá utilizar su planta generadora, salvo en los casos en que la RESIDENCIA autorice al CONTRATISTA conectarse a las fuentes de corriente de la APITOP.

II.- Especificaciones Generales y Particulares

La falta de alguno de los equipos y herramientas antes mencionados, será motivo de la aplicación de las penalizaciones correspondientes por jornal diario, aplicando dicho descuento dentro de la estimación correspondiente al periodo en que se haya reportado el faltante. Todo el equipo y herramienta deberá ser presentado a más tardar 3 días hábiles después de iniciado el contrato, toda la herramienta menor, deberá ser sustituida al final de su vida útil, cuando se dañe o sea solicitado por el representante de la APITOPO, de manera que siempre esté disponible para la correcta ejecución de los trabajos.

MONTOS DE PENALIZACIÓN POR FALTA DE EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	
Camioneta de redilas, modelo 2010. Incluye chofer, con licencia vigente	\$1,000.00
Camión de 8 ton con grúa HIAB de 5 ton con canastilla y extensión	\$2,000.00
Escaleras o andamios	\$200.00
Rotomartillo o Taladro	\$200.00
Esmeriladora, incluido disco de corte y desbaste de 9"Ø	\$200.00
Tornillo de banco	\$150.00
Esmeril de banco	\$300.00
Remachadora tipo POP	\$100.00
Detector de potencial	\$100.00

MONTOS DE PENALIZACIÓN POR FALTA DE EQUIPO Y/O HERRAMIENTA (continuación)	
Pértiga dieléctrica	\$200.00
Arnés con hebilla de machuelo con cojín o cinturón de seguridad	\$200.00
Cables de seguridad con amortiguador de impacto	\$200.00
Equipo de radio comunicación Nextel y radios portátiles	\$100.00
Las penalizaciones serán aplicadas por cada uno de los equipos faltantes, considerándose por jornal diario, dentro de la estimación correspondiente al periodo en que se haya reportado el faltante.	

El CONTRATISTA deberá contar con una cuadrilla de trabajo, para cada turno de trabajo, conforme al siguiente esquema:

Turno diurno – Lunes a Sábado de 8:30 a 17:30 hrs.

- 1 Chofer (con licencia vigente)
- 1 Superintendente de obra (Contemplarlo en cálculo de indirectos)
- 2 Oficiales electricistas
- 3 Ayudantes de electricista

Turno mixto – Lunes a Sábado de 17:30 a 00:30 hrs.

- 1 Chofer (con licencia vigente)
- 1 Oficial electricista
- 1 Ayudantes de electricista

Turno nocturno – Lunes a Sábado de 00:30 a 7:30 hrs.

- 1 Oficial electricista
- 1 Ayudante de electricista

Domingos, días festivos y/o situaciones extraordinarias –

- 1 Oficial electricista
- 1 Ayudante de electricista

Para los tres turnos de domingos y días festivos para los horarios diurno, mixto y nocturno, el CONTRATISTA deberá integrar el costo de dicho personal en los jornales de lunes a sábado. Para estos días, así como para el turno nocturno, el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá estar disponible en caso de una emergencia o cuando el RESIDENTE requiera de su presencia en el Puerto, debiendo atender el llamado en un periodo no mayor de 2 horas.

Para el cálculo del factor de salario real, el CONTRATISTA deberá integrar 1.50 horas extras, 0.50 horas para el turno mixto y 1.00 hora para el turno nocturno, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El personal antes mencionado deberá presentarse, a más tardar, 7 días hábiles después de iniciado el contrato, de lo contrario será motivo de aplicación de las penalizaciones correspondientes por jornal diario, el CONTRATISTA deberá presentar la cuadrilla completa para cada jornal de trabajo, dentro del turno correspondiente, previendo la sustitución a cualquier elemento de la cuadrilla, de manera inmediata, ya sea por solicitud de cambio por parte de la APITOPO, despido por parte del CONTRATISTA o bien por indisponibilidad eventual de alguno de sus elementos.

II.- Especificaciones Generales y Particulares

MONTOS DE PENALIZACIÓN POR FALTA DE PERSONAL	
Chofer (incluido en el costo horario por operación de camioneta)	\$500.00
Superintendente de construcción	\$800.00
Oficial	\$500.00
Ayudante	\$400.00
Las penalizaciones serán aplicadas por cada uno de los elementos faltantes, considerándose por jornal diario, dentro de la estimación correspondiente al periodo en que se haya reportado el faltante.	
<p>El mantenimiento será realizado según programa específico mensual entregado por el representante de la APITOPO y/o mediante ordenes de servicio, según las necesidades propias para el correcto mantenimiento, debiendo entregar los reportes correspondientes de cada actividad respaldado con fotografías digitales impresas, antes, durante y terminada la actividad.</p> <p>El CONTRATISTA deberá considerar el cambio de alguno o algunos de los oficiales, en caso de requerirse trabajos especializados, solicitados por la APITOPO, que no puedan ser realizados por los oficiales incluidos en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA; dichos cambios podrán ser de manera eventual o definitiva, dentro de la vigencia del contrato. Los oficiales deberán ser calificados y con experiencia comprobable, pudiendo ser solicitada su sustitución por la APITOPO cuando estos no cumplan con los estándares de calidad a criterio de la RESIDENCIA.</p> <p>El CONTRATISTA deberá integrar las guardias nocturnas, de domingos y días festivos dentro del costo de las jornadas laborables, conforme a los requerimientos antes señalados.</p> <p>Se destinará un área al CONTRATISTA para almacenamiento de equipo, herramientas y materiales; el cual quedará bajo su resguardo, siendo su responsabilidad el mantenimiento y conservación de dicha área, misma que deberá ser entregada a la APITOPO, al finalizar el contrato, en las mismas condiciones en que fue recibida.</p> <p>Para efecto de pago de estimaciones, los días lunes a sábado será el jornal (1.00), de acuerdo al horario establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Se deberá considerar el acopio, carga, acarreo y descarga de todo el material producto del mantenimiento al área de resguardo temporal de residuos sólidos urbanos dentro de las instalaciones.</p> <p>Todo integrante de la cuadrilla del CONTRATISTA deberá, en todo momento, acatar las Reglas de Operación y Seguridad vigentes, siendo motivo de retiro eventual cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de uniforme completo y/o equipo de seguridad acorde a la actividad que se realice, • Mal comportamiento y/o faltas de respeto al personal de protección y/o de la RESIDENCIA, • Falta de disciplina y/o actos de rebeldía, y • Bajo rendimiento durante el ejercicio de sus labores. • Serán motivos de baja definitiva cualquiera de los siguientes supuestos: • Presentarse a sus labores bajo la influencia de alcohol o estupefacientes, así como ser sorprendidos consumiéndolos dentro del recinto portuario, • Portación de armas de fuego y/o punzo cortantes, • Sustracción de cualquier material, herramienta o mercancía propiedad de la APITOPO o de cualquier otro usuario o cesionario que labore dentro de recinto portuario, • Actos de violencia física en contra del personal, equipos o edificios dentro de recinto portuario, • El ser sorprendidos realizando actividades distintas a las solicitadas, así como tomar descansos y alimentos fuera del horario establecido, para este supuesto se contemplará dos acciones de advertencia, la tercera implicará la baja definitiva, • 3 inasistencias no justificadas, dentro del mismo mes, • Para cualquiera de los casos de falta, el personal será remitido al área de seguridad aplicando las sanciones correspondientes, • Cuando se aplique alguna baja definitiva, le será informado de manera verbal al CONTRATISTA en un lapso no mayor de 24 horas. <p>Una vez terminados los trabajos, se dará aviso a la RESIDENCIA para su aceptación y/o rechazo, En el caso de no aceptarse los trabajos por fallas en el procedimiento o una mala ejecución, el CONTRATISTA deberá llevar a cabo las acciones pertinentes a cuenta y cargo de él, hasta satisfacer los requisitos y consideraciones del alcance del trabajo.</p>	
MEDICIÓN Y PAGO:	La unidad de medición y pago será el jornal, dentro del cual se incluye el cumplimiento a la relación de requerimientos descritos dentro del alcance al presente concepto de trabajo.

II.- Especificaciones Generales y Particulares

CONCEPTO	M.E.02	Unidad: Servicio
		Cantidad: 8.00
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A ÁREAS COMUNES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO.		
<p>Especificación: Esta actividad contempla el suministro de materiales de manera mensual, los cuales se enlistan en la siguiente tabla.</p> <p>El CONTRATISTA deberá considerar el suministro de los siguientes materiales, a incluirse en el análisis de precio unitario del presente concepto:</p>		
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
Pintura esmalte alquidamico mca. Sherwin Williams, color gris claro (color tablero eléctrico) o negro, según se requiera	Cubeta	1
Pintura en aerosol, varios colores	Bote	2
Thinner 1ª	Lts	5
Brocha 1"	Pza	1
Brocha 2"	Pza	1
Brocha 3"	Pza	1
Estopa	Kg	1
Trapo limpio de algodón	Kg	5
Cepillo de alambre	Pza	1
Lija No.20 para fierro	Pza	2
Lubricante WD-40 o similar	Pza	2
Líquido dieléctrico	Lt	3
Penetrox	Kg	0.125
Grasa Rhosfrans (lata 825 gr)	Pza	1
Cinta aislante No.23 marca 3M	Pza	3
Cinta aislante No.33 marca 3M	Pza	10
Arandela plana con ojillo ¼"	Pza	4
Tornillo ¼"	Pza	100
Taquete de plástico ¼"	Pza	80
Taquete expansivo ¼"	Pza	20
Tornillo cabeza de gota 1/16" X 1½"	Pza	3
Pija de 1"X3/16"	Pza	10
Pija No.8 X1"	Pza	40
Pija para tablarroca 1" de largo	Pza	3
Pija para tablarroca 2" de largo	Pza	3
Silicón transparente resikon o similar 300ml	Bote	1
Pegamento para PVC resikon o similar 475gr	Bote	1
Cable #2/0 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Cable #1/0 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Cable #2 calidad CONDUMEX o superior	M	100
Cable #4 desnudo tierra física, calidad CONDUMEX o superior	M	100
Cable #6 desnudo tierra física, calidad CONDUMEX o superior	M	100
Cable #8 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Cable #6 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Cable #10 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Cable #12 calidad CONDUMEX o superior	M	150
Lámpara vapor de sodio 1000W	Pza	3

II.- Especificaciones Generales y Particulares

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
Balastro multivoltaje 220-440	Pza	3
Lámpara vapor de sodio 150W	Pza	3
Balastro multi voltaje 220	Pza	3
Lámpara aditivo metálico 1000W	Pza	3
Tubería galvanizada ½"	M	6
Tubería galvanizada ¾"	M	6
Condulet galvanizado	Pza	1
Caja CFS galvanizado	Pza	1
TEE Galvanizado	Pza	1
Apagadores calidad BTICINO o superior	Pza	3
Contacto polarizado calidad BTICINO o superior	Pza	3
Lámpara ahorradora tipo espiral 13W, con base roscada	Pza	20
Lámpara ahorradora tipo espiral 13W, con base 2 PIN	Pza	5
Lámpara tipo T8	Pza	10
Lámpara tipo T5	Pza	10
Balastro tipo T8	Pza	5
Balastro tipo T5	Pza	5
Cincho de plástico de 5mm de espesor X 300mm de largo	Pza	80

EL MATERIAL Y/O PRODUCTO NO CONTEMPLADO EN LA LISTA ANTERIOR, SE SURTIRA PREVIA REVISION DEL PRECIO UNITARIO, Y PARA LA AUTORIZACION DEL PAGO CORRESPONDIENTE SE DEBERA PRESENTAR LA FACTURA A LA SUPERVISION; DICHO PAGO SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE ESTIMACION A LA EJECUCION DEL TRABAJO.

Una vez suministrados los materiales y/o equipos, se dará aviso a la RESIDENCIA para su aceptación y/o rechazo, En el caso de no aceptarse por el estado físico o fallas en el procedimiento, el CONTRATISTA deberá llevar a cabo las acciones pertinentes a cuenta y cargo de él, hasta satisfacer los requisitos y consideraciones del alcance del trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO:	La unidad de medición y pago será por servicio, dentro del cual se incluye el cumplimiento a la relación de requerimientos descritos dentro del alcance al presente concepto de trabajo.
------------------	--

II.- Especificaciones Generales y Particulares

CONCEPTO	M.E.03	Unidad:	Servicio
		Cantidad:	1.00
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A ÁREAS COMUNES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO.			
Especificación: Esta actividad, el LICITANTE deberá suministrar en una sola exhibición el listado de materiales que aparecen a continuación, requeridos para las diferentes necesidades de mantenimiento.			
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	
Cable AL XLP cal. 500 mcm 15 kv	ML	2,220.00	
Cable AL.xlp cal. 3/0 15 kv	ML	300.00	
Cable cobre desnudo cal.3/0	KG	560.00	
Corredera galvanizada 60 cm	PIEZA	26.00	
Ménsula galvanizada 25 cm	PIEZA	144.00	
Aislador neopreno para ménsula	PIEZA	192.00	
Electrodo tipo PARRET para tierra física	PIEZA	9.00	
Soldadura carga CADWELL n90	PIEZA	20.00	
Cable THW LS cal.8 verde	ML	250.00	
Terminal tipo ojo para cable cal. 8	PIEZA	36.00	
Cintillo (cincho) de 12" de longitud	PIEZA	400.00	
Taquete expandible 3/8"	PIEZA	70.00	
Tornillo estándar con tuerca y guasa plana 3/8"x1 1/2"	PIEZA	70.00	
Tubo pvc hidráulico de 6"	ML	24.00	
Codo de pvc hidráulico de 6"	PIEZA	4.00	
Cople pvc hidráulico de 6"	PIEZA	4.00	
Tubo CONDUIT galvanizado tipo pesado de 6"	ML	12.00	
Poste de concreto pc-12-750	PIEZA	2.00	
Zapata ponchable bimetálica 2 ojos cal. 500	PIEZA	6.00	
Terminal de potencia QT II exterior para cable XLP 500 mcm 15 kv	PIEZA	12.00	
Aislador PD 15	PIEZA	6.00	
Cruceta PT-200	PIEZA	6.00	
Apartar rayo 15 kv de porcelana	PIEZA	6.00	
Corta circuito de fusible de 15 kv de 200 AMP	PIEZA	6.00	
Cable de cobre cal.4	KG	70.00	
Conector perico	PIEZA	6.00	
Conector para estribo al cal. 477	PIEZA	6.00	
Abrazadera UC	PIEZA	2.00	
Abrazadera UL	PIEZA	1.00	
Varilla 5/8" para tierra física 1.5 m	PIEZA	1.00	
Conector p/varilla a tierra física	PIEZA	3.00	
Aluminio suave	ML	20.00	
Manguera anti aves 3/8"	ML	15.00	
Soporte mb5 (abrazadera de montaje)	PIEZA	6.00	
Terminal cuerpo en t 15 kv cal. 500	PIEZA	6.00	
Codo de operación cal. 1/0 15 kv 200 AMP	PIEZA	9.00	
Tapón de 15 kv para unión derivadora subterránea	PIEZA	6.00	
Terminal ponchable de un ojo cal. 1/0	PIEZA	9.00	
Inserto de 15 kv para derivador subterráneo	PIEZA	12.00	
Bota (campana) termo contráctil de 6"	PIEZA	2.00	

II.- Especificaciones Generales y Particulares

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
Lubricante 3M	LT	10.00
Fleje de 5/8" inoxidable	CAJA	1.00
Hebilla para fleje de 5/8"	CAJA	1.00
Cinta súper 33	ROLLO	10.00
Aceite para motor diésel multigrado 15w 40	CUBETA	3.00
Filtro para combustible FD26560163	PZA	1.00
Filtro para combustible BF7675	PZA	1.00
Filtro para aceite GP1	PZA	1.00
Filtro para aceite 57243	PZA	1.00
Filtro para aire primario	PZA	2.00
Grasa	Kg	1.00
Anticongelante para motor diésel premezclado 50/50	CUBETA	1.00
<p>Una vez suministrados los materiales y/o equipos, se dará aviso a la RESIDENCIA para su aceptación y/o rechazo, En el caso de no aceptarse por el estado físico o fallas en el procedimiento, el CONTRATISTA deberá llevar a cabo las acciones pertinentes a cuenta y cargo de él, hasta satisfacer los requisitos y consideraciones del alcance del trabajo.</p>		
MEDICIÓN Y PAGO:	La unidad de medición y pago será por servicio, dentro del cual se incluye el cumplimiento a la relación de requerimientos descritos dentro del alcance al presente concepto de trabajo.	

III. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL L.A.E.M. JAVIER TOVAR JÁCOME, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **EN ADELANTE EL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO” Y POR LA OTRA,** _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL _____, EN LO SUCESIVO EL **“CONTRATISTA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES:

1. Declara el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** que:

- 1.1. **CONSTITUCIÓN.** Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos mediante la escritura pública número 31,159, de fecha 22 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero, Notario Público titular de la Notaría número 153 de la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el folio número 106, del libro número 727 de la sección comercio, con fecha 08 de septiembre de 1994.
- 1.2. **PERSONALIDAD.** Está representada legalmente por el L.A.E.M. JAVIER TOVAR JÁCOME, Representante Legal y Director General de la **“ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.”**, personalidad que acredita con la escritura pública número 12,884, Volumen XL de fecha 07 de junio de 2012, pasada ante la fe del Lic. Antonio Oscar Ojeda Benitez, Notario Público No. 106 con ejercicio en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa bajo el Folio Mercantil Electrónico, Núm. 6625*3 de fecha 11 de junio del 2012, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- 1.3. **ADJUDICACIÓN.** Los trabajos objeto del presente contrato fueron adjudicados en cumplimiento al artículo 134 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia. Como resultado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2W002-N2-2015**, se adjudica el presente contrato con número **API-TOPO-SROP-___/15** al **“CONTRATISTA”** en virtud que cumple con los requisitos legales solicitados y que cuenta con los elementos necesarios solicitados, para llevar a cabo los trabajos de que se trata, tales como experiencia, capacidad y solvencia económica, así mismo presentó una propuesta en los términos de los artículos antes descritos, siendo así conveniente para el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**.
- 1.4. **AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”**, cuenta con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la inversión correspondiente de los trabajos objeto de este contrato, mediante oficio de autorización de inversión número **J2W-DG-OLI-002-2015 de fecha 07 de abril del 2015**.
- 1.5. **DOMICILIO.** Para todos los efectos de este contrato, el **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** señala como su domicilio el ubicado en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, C.P. 81370.
- 1.6. **EFFECTOS FISCALES.** Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: API-940722G85**.
- 1.7. **JUSTIFICACIÓN.** Como parte de la planeación presupuestal establecida en el programa de egresos destinado al mantenimiento y conservación de inmuebles, que integran la infraestructura del recinto portuario.

2. Declara el **“CONTRATISTA”** que:

- 2.1. **Constitución.** _____, S.A. de C.V. Es una sociedad anónima de capital variable constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público No. _____, _____, con residencia en la ciudad de _____, _____. Inscrita en el registro público de la propiedad bajo el folio de inscripción número _____, tomo _____ del libro _____, de fecha _____.

III.- Modelo del Contrato

- 2.2. **Personalidad.** El C. C. _____, Es su representante legal y cuenta con la personalidad y facultades legales suficientes para suscribir este contrato en los términos de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público No. _____, con residencia en la ciudad de _____. Inscrita en el registro público de la propiedad bajo el folio de inscripción número __, tomo _____ del libro __, fecha _____.
- 2.3. **SITUACIÓN FISCAL.** Bajo protesta de decir verdad declara que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____.
- 2.4. **NACIONALIDAD.** Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.
- 2.5. **APTITUD TÉCNICA.** Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.
- 2.6. **APTITUD JURÍDICA.** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnica y económica, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.
- 2.7. **INFORMACIÓN NORMATIVA.** Conoce las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, el Código Civil Federal, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, así como las Normas de Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las vigentes en el sitio donde se realizarán los trabajos, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los trabajos requeridos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- 2.8. **INFORMACIÓN TÉCNICA.** Al participar en el procedimiento a que se refieren los capítulos primero y segundo del Título Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas elaboró o analizó detalladamente y en todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato, mismos que formaron parte de la licitación que originó este contrato.
- 2.9. **DOMICILIO.** Para todos los efectos de este contrato, el **"CONTRATISTA"** señala como su domicilio en _____, colonia _____, _____, _____, C.P. _____. Conoce el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que observen en su ejecución.

Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En virtud de lo anterior las partes se sujetarán al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS
CAPÍTULO I
DEL OBJETO

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** encomienda al **"CONTRATISTA"** la realización de los trabajos consistentes en **"Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015"**, suministro de mano de obra calificada para el mantenimiento general de las instalaciones eléctricas y de alumbrado en vialidades, patios, explanadas, bodegas, cobertizos, edificios y demás infraestructura ubicada dentro de recinto portuario, considerando suministro de materiales, equipo y herramienta. Y éste se obliga a realizarlo hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentación señalados en las declaraciones 2.6 y 2.7 del **"CONTRATISTA"**. Como parte integrante de este contrato: catálogo de conceptos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos, análisis detallado de precios unitarios, especificaciones particulares y todos los documentos originados en y durante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**.

III.- Modelo del Contrato

SEGUNDA. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos que realice el **"CONTRATISTA"** deberá reunir las características y especificaciones de sus propuestas técnica y económica; y su realización se ajustará a las normas mencionadas en la declaraciones 2.6 y 2.7 del **"CONTRATISTA"**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes, así mismo, el **"CONTRATISTA"** se compromete a cumplir con las especificaciones generales y particulares adquiridas como parte de la convocatoria a la licitación.

El **"CONTRATISTA"** acepta que cualquier cambio de especificaciones o volúmenes de obra solamente será válido con la autorización escrita del titular de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, y que estos trabajos están condicionados en cuanto a montos, por el catálogo de conceptos y en cuanto a periodos de ejecución, por el programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados en su propuesta, ambos autorizados por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

TERCERA. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** estará facultado en todo tiempo para verificar el avance de los trabajos objeto de este contrato y su apego a las características y especificaciones convenidas.

CUARTA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** designará a un representante que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que, en nombre de aquella, intervenga ante el **"CONTRATISTA"** y éste a su vez le notificará por escrito al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** de la persona que tomará el cargo de responsable de la ejecución de los trabajos ante el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** relacionado con éste contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El **"CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **242 días naturales**, que comenzarán el día **04 de mayo del 2015** y vencerá precisamente el día **31 de diciembre del mismo año**. Así mismo el **"CONTRATISTA"** deberá cumplir con los periodos de ejecución y de estimaciones establecidos en la programación de la obra.

SEXTA. RESPONSABILIDAD GENERAL. El **"CONTRATISTA"** será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** o a terceros, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

El **"CONTRATISTA"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, o informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obliga a prestar los trabajos objeto de este contrato, a plena satisfacción del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** o a terceros.

Igualmente se obliga el **"CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los trabajos realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"PUERTO DE TOPOLOBAMPO" no podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales del **"CONTRATISTA"** contenidos en el presente contrato, salvo disposición expresa contenida en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE. El **"CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar a su personal el equipo necesario para su seguridad de acuerdo a la actividad laboral a que este sujeto en el desarrollo de los trabajos, cumpliendo con el Reglamento de Control Ambiental y Seguridad e Higiene para Proveedores y Contratistas API-TOP-GOIRG-01. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** se obliga a entregar al **"CONTRATISTA"** copia del reglamento en mención.

El incumplimiento que lleve a cabo el **"CONTRATISTA"** de acatar las disposiciones establecidas en el reglamento será sancionado conforme a lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** del presente contrato.

OCTAVA. PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE. En la realización de cualesquier acto derivado del presente contrato, el **"CONTRATISTA"** deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano, en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

III.- Modelo del Contrato

Así mismo dar cumplimiento a lo especificado en el procedimiento API-TOP-GOI-RG-01 del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental (SGCA) del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**; así como las acciones que se deriven de las verificaciones realizadas a partir del mismo, dicho procedimiento será proporcionado al momento de la firma de este contrato.

El **"CONTRATISTA"** asume las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología y protección al ambiente se causen a partir de la entrada en vigor del presente contrato, sin perjuicio de aquellas que se hubieren ocasionado con anterioridad a su otorgamiento con motivo de la prestación del servicio.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El **"CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. El **"CONTRATISTA"** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y personal de éste presentaren en su contra o en contra del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

Así mismo el **"CONTRATISTA"** manifiesta que sus empleados no tendrán ninguna relación laboral con el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, por lo que éste último no se considerará patrón sustituto.

CAPÍTULO II DEL PRECIO

DÉCIMA. PRECIO. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** pagará al **"CONTRATISTA"** el precio pactado para los trabajos, cuyo importe es de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. ASIGNACIONES PERIÓDICAS DEL PRECIO. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La asignación presupuestal autorizada para este contrato es por la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES. El **"CONTRATISTA"** acepta que, de las cantidades que le correspondan como precio por los trabajos ejecutados, se haga la siguiente deducción:

Cinco al millar, que se destinará al pago del servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA TERCERA. ANTICIPOS. Con antelación a la fecha pactada para el comienzo de los trabajos, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** entregará al **"CONTRATISTA"**, en el domicilio del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ubicado en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, en Topolobampo, Ahome, Sinaloa, C.P. 81370, anticipo a cuenta del importe de la asignación presupuestal correspondiente al ejercicio de que se trate. Dicho anticipo será:

Del **30%** del valor de la asignación presupuestal descrita en la cláusula DÉCIMA del presente contrato, es decir, el anticipo que se otorgará será por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, para que el **"CONTRATISTA"** realice en el sitio de trabajo la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Fuera de lo mencionado anteriormente, no se otorgarán anticipos para la ejecución de los trabajos.

El **"CONTRATISTA"** se obliga a presentar ante el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** requerirá al **"CONTRATISTA"** información conforme a la cual se acredite el cumplimiento al dicho programa; este requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

El anticipo se aplicará en los términos indicados por el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 138 de su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA. AMORTIZACIÓN O REEMBOLSO DE LOS ANTICIPOS. Para la amortización de los anticipos otorgados al **"CONTRATISTA"**, se procederá en la forma y términos previstos en las fracciones I, II y III del artículo 143, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que por cualquier circunstancia los anticipos no sean parcial o totalmente amortizados en los términos de Ley, así como en el supuesto de que rescindido el presente contrato o terminado anticipadamente, si el **"CONTRATISTA"**, no reembolsa los anticipos pendientes de amortizar en el término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido para ello, incurriendo en mora, pagará intereses en los términos estipulados en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO. Los pagos se harán en el domicilio del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** descrito en la declaración 1.5 del presente contrato, por el importe de las estimaciones quincenales que presente el **"CONTRATISTA"** aprobada y ajustada, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la autorización de aquella, por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, y previa presentación de las facturas que deberán reunir los requisitos fiscales conforme a los artículos 127, 128, 130, 132 y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de demora, se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la Entidad efectúe el pago antes de los plazos marcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por cada día de adelanto se efectuará un descuento, el cual se calculará tomando como base el importe de la estimación menos la amortización que proceda por anticipos; el importe resultante de las operaciones anteriores deberá multiplicar por la tasa de interés que se pague por los **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)** a 28 días más 2 puntos, expresado en decimales, cuyo producto deberá dividirse entre 365 días debiendo multiplicar el resultado por el número de días de adelanto, determinándose de esta manera el importe de descuento por pronto pago.

DÉCIMA SEXTA. AJUSTE DE COSTOS. El procedimiento de ajuste de costos se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con los artículos 173, 174, 175, 176, 177 y 180 de su Reglamento, así como a lo señalado en la convocatoria a la licitación, capítulo I: Bases de Licitación, numeral 30.

Además de lo anterior, para el cálculo de ajuste de costos se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base a los índices de precios al productor/insumos de obra pública/actualización de costos de obras públicas, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mensualmente.
- b. Para insumos de procedencia extranjera y que no se encuentre dentro de ninguna de las categorías de los índices de precios al productor/actualización de costos de obras públicas, el número de índice se determinará con el valor promedio de los últimos 10 (diez) días de cada mes de la paridad peso-dólar, que publica diariamente el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana".

Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la formulación de su proposición. Aplicando el factor que se obtenga del promedio de las tasas del mes de ajuste contra el promedio de las del mes de la presentación de la proposición. El factor obtenido se aplicará a la tasa propuesta por el LICITANTE, dicha tasa afectada será utilizada en el cálculo del ajuste de costo. En el caso de no señalarse el indicador económico en la proposición, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, CPP, CCP y TIIE.

CAPÍTULO III DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. El **"CONTRATISTA"** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 164 de su Reglamento, comunicará al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** la terminación de los trabajos encomendados, o la de alguna parte de él, cuando así sea procedente y el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** verificará que los trabajos estén concluidos, parcial o totalmente, según sea el caso, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la notificación, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

III.- Modelo del Contrato

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta cláusula, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ordenará su reparación a efecto de que éste se corrija conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que el **"CONTRATISTA"** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciere desde luego, devolverá al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas por dichos conceptos y se computarán por días naturales desde la fecha de su pago y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**. Una vez cumplidas las obligaciones de que aquí se trata, se procederá de la manera indicada en el párrafo precedente.

DÉCIMA OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. La recepción de los trabajos realizados se efectuará dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la comunicación a que se refiere la cláusula anterior, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento aplicable en la materia. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, reciba los trabajos objeto de este contrato, se tendrá por no entregado.

Dentro de los 60 (sesenta) días después de efectuada la entrega recepción de los trabajos, de manera conjunta **"CONTRATISTA"** y **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establece el artículo 64 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Capítulo CUARTO Sección IX (Finiquito y Terminación del Contrato) de su Reglamento. En el finiquito se deberá hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

De toda entrega y recepción de los trabajos se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella.

DÉCIMA NOVENA. SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES. No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, el **"CONTRATISTA"** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

VIGÉSIMA. ADEUDOS DEL "CONTRATISTA". Si, en la fecha de recepción final del trabajo o al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo del **"CONTRATISTA"**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por los trabajos ejecutados y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general del **"CONTRATISTA"**.

CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN TEMPORAL

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y durará hasta la conclusión del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la **CLÁUSULA QUINTA**; pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 144 al 149 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Si los trabajos no se concluyen en la fecha programada, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** aplicará al **"CONTRATISTA"** una pena convencional consistente en una cantidad igual al

III.- Modelo del Contrato

5 al millar del monto de los trabajos pendientes por ejecutar, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los trabajos y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Dicha pena, podrá alcanzar hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato después de lo cual procederá la rescisión automática del mismo.

En el caso de estimaciones en proceso, en las que el **"CONTRATISTA"** presente incumplimiento en relación al programa de ejecución general de los trabajos, se aplicarán retenciones económicas consistentes en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del monto pendiente por ejecutar, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones, siendo esta el último día de cada mes. El **"CONTRATISTA"** podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

De incurrir el **"CONTRATISTA"** en incumplimiento al Reglamento de Control Ambiental y Seguridad e Higiene para Proveedores y Contratistas API-TOP-GOI-RG-01, conforme al resultado obtenido durante la verificación del cumplimiento que se establece en dicho reglamento, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, aplicará una penalización económica consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del monto de la estimación correspondiente al mes en que se haya registrado el incumplimiento. En caso de reincidencia la penalización se aplicará de igual forma en las estimaciones posteriores. En el caso en que el **"CONTRATISTA"** se hiciera acreedor a dicha penalización, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** levantará acta circunstanciada en la que el **"CONTRATISTA"** se compromete a cubrir el monto aplicable dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la estimación, si el **"CONTRATISTA"** no atendiere este compromiso no se procederá a la liberación del pago de estimación correspondiente, y en el caso de persistir la negativa por parte de éste, así como cuando no alcance la calificación mínima establecida en el reglamento antes mencionado, el contrato podrá ser rescindido, conforme a la cláusula vigésima quinta del presente contrato. La penalización aplicada por incumplimiento ambiental no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser recuperada por el **"CONTRATISTA"**.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones del **"CONTRATISTA"**, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** los daños y perjuicios que se irrogaren, cuyo importe, por convenio expreso de las partes, nunca será inferior al diez por ciento del valor del contrato.

Si el monto de los aludidos daños y perjuicios fuere de cuantía superior al citado 10% (diez por ciento), el **"CONTRATISTA"** responderá del pago de los excedentes hasta con todo su patrimonio.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN. El presente contrato podrá ser rescindido por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 154 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el **"CONTRATISTA"** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si el **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**;
3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**;
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución convenidos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

No implicara retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, así como cuando éste haya ordenado la suspensión de los trabajos.

5. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

III.- Modelo del Contrato

6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.
7. Si transfiere los derechos de cobro derivados del presente contrato sin contar con la autorización por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.
8. Si el **"CONTRATISTA"** no da al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
9. Si el **"CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
10. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato,
11. Si incumple con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** para la ejecución de los trabajos, y
12. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Reglamentos, Tratados y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO RESCISORIO. Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con los artículos 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento.

CAPÍTULO V DE LOS SEGUROS Y FIANZAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **"CONTRATISTA"** entregará en el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** póliza de fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) incluyendo el IVA, del importe de la obra contratada, la cual será otorgada por institución mexicana de crédito debidamente autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

VIGÉSIMA OCTAVA. FIANZA DE ANTICIPO. El **"CONTRATISTA"** garantiza al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** el importe de los anticipos concedidos conforme a lo que a continuación se establece.

- a. Entregará al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** póliza de fianza de anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo concedido, incluyendo IVA, la cual será otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- b. La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo, en cuyo caso, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** dará conocimiento a la institución afianzadora para su cancelación, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS. Las partes convienen que concluidos los trabajos no obstante su recepción formal, el **"CONTRATISTA"** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, otorgando una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la obra entregada, en los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás relativos de Código Civil Federal de aplicación supletoria.

TRIGÉSIMA. CONTENIDO DE LAS FIANZAS. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 98 de su Reglamento:

- a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número **API-TOPO-SROP-___/15**, de fecha _____ del 2015 y de conformidad con la legislación aplicable.
- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.

III.- Modelo del Contrato

- c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.
- f. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

TRIGÉSIMA PRIMERA. CESIBILIDAD. El **"CONTRATISTA"** no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo que reciba autorización expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES. Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán a lo establecido en los documentos mencionados motivo de este contrato y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración 2.6 y 2.7 del presente contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS. En caso de existir interrupción de trabajos por retraso en resoluciones de permisos o coordinación con obras complementarias, las partes elaborarán convenio por desplazamiento de tiempos en cumplimiento de contrato. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, no se hará responsable por los tiempos muertos ocasionados por cualquier tipo de interrupción, ni los gastos que de ellos se deriven

TRIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TÉCNICAS. Las partes procurarán resolver de común acuerdo las controversias de carácter técnico o administrativo que surgieren entre ellas y de no lograr la avenencia, se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

TRIGÉSIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES. Salvo en lo que atañe al procedimiento rescisorio administrativo, todo conflicto que surgiere con motivo de la interpretación o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales federales competentes en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, por lo que las partes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o que pudiere corresponderles en el futuro.

TRIGÉSIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, en el Código Civil Federal, Código de Comercio, aplicado supletoriamente y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en dos tantos, en la Ciudad de Topolobampo, Ahome, Sinaloa a días del mes de del año 2015.



Por el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO"

Por el "CONTRATISTA"

L.A.E.M. JAVIER TOVAR JÁCOME
Director General y Representante Legal

EMPRESA
Representante Legal

TESTIGOS

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

C.P. GILBERTO MILLÁN GONZÁLEZ
Gerencia de Administración y Finanzas

LIC. CESAR GUADALUPE COTA COTA
Departamento Jurídico

IV. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
M.E.01	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE COMPRENDEN EL RECINTO PORTUARIO, SIN MATERIAL DE CONSUMO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO (P.U.O.T)	JOR	205.00
M.E.02	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO.	SER	8.00
M.E.03	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO.	SER	1.00

V. FORMATOS Y CARÁTULAS.

Formato de **Manifiesto de Interés a Participar en la Licitación**, indicado en el numeral 2, referente a **Obtención de Convocatoria**, mismo que se ubica en la página 5 (cinco) de esta Convocatoria a Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Manifiesto de interés a participar en la Licitación

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**.

Con relación a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento, por medio de la presente manifiesto el interés de mi representada a participar en el mencionado procedimiento; exponiendo a continuación los datos de acreditación de personalidad de la misma.

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio:		
Entidad:	Codigo Postal:	
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. Acta Constitutiva:	Fecha de Acta:	
Nombre y número del notario público:		
Objeto Social de la Empresa:		
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Reformas al Acta Constitutiva		
No. de Acta	Fecha	

Representante Legal:		
No. y fecha del acta que le otorga facultades:		
Nombre y número del notario público:		

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento DL-01
Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica



V.- Formatos y Carátulas

Formato de carta modelo, referente al **Cumplimiento del Art. 51 y 78 de la LOPSRM**, indicado en el documento DL-01 Existencia, capacidad y personalidad jurídica, inciso E. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento DL-01, inciso E.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**.

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los once supuestos a que hace referencia el citado artículo, que le impidan presentar proposiciones o ser contratado para la ejecución de los trabajos motivo de la presente convocatoria.

Así mismo, en lo que respecta al artículo 78 de la mencionada Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada para participar en procedimientos de contratación o celebrar alguno, regulado por esta Ley, ni se encuentra en alguno de los seis supuestos establecidos en el citado artículo.

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.

Formato de carta modelo, referente al **Declaración de Integridad**, indicado en el documento DL-01 Existencia, capacidad y personalidad jurídica, inciso F. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento DL-01, inciso F.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**.

Con relación a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de esa Administración Portuaria, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.

Por lo antes expuesto, por medio de este manifiesto, me comprometo, durante todo el proceso de revisión de las proposiciones, a lo siguiente:

1. No enviar carta de ratificación de mi proposición por cualquier medio.
2. No realizar llamadas telefónicas a funcionarios públicos que participen en este proceso, ejerciendo presión a considerar mi proposición como la mejor, o que se descalifique a algún LICITANTE.
3. No hacer declaraciones o comentarios a los medios de comunicación que tengan como finalidad obtener condiciones ventajosas sobre los demás LICITANTES.
4. No utilizar documentación oficial para obtener beneficios anticipados con proveedores, antes de la emisión del fallo.
5. No adoptar conductas, tales como sobornos, amenazas, insultos, etc. con los servidores públicos para que estos induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones.

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-01
Información contable y financiera



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-02
Sitio de los Trabajos y Condiciones Ambientales



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-03
Asistencia a las Juntas Aclaratorias



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-04
Datos Básicos de Materiales y Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente.

Formato de carta modelo, referente al **Porcentaje de Contenido Nacional** en materiales, señalada en el documento PT-04, Datos básicos de materiales, inciso C. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-04, inciso C.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**, presentamos relación de los insumos materiales de fabricación nacional de los presentados en este Documento de Datos Básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.

Descripción del insumo	Unidad	Cantidad	Costo unit.	Importe
insumo 1				
insumo 2				
insumo 3				
...				
... insumo n				
Total de insumos nacionales				

Con el objetivo de obtener el porcentaje de Contenido Nacional de los insumos materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente, hemos tomado la sumatoria total de insumos arriba enlistados y relacionado este importe sobre el total de materiales obtenido en la explosión de insumos del Documento PE-05. Estableciéndose de esta manera la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total insumos materiales de fabricación nacional (aquí enlistados)}}{\text{Total de insumos materiales de explosión de insumos (Docto. PE-03)}} = \% \text{ contenido nacional}$$

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-05
Datos Básicos de Mano de Obra

Formato para integración de la **relación de mano de obra**, señalada en el documento PT-05 Datos básicos de mano de obra inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-05, inciso A.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

P r e s e n t e .

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**, presentamos relación de las categorías de mano de obra a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Clave	Descripción de la categoría	Salario base	FSR	SR integrado
	obrero 1			
	obrero 2			
	obrero 3			
	...			
	... obrero n			

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.

Formato para presentación del **desglose de los días realmente laborados y los días realmente pagados al año**, señalado en el documento PT-05 Datos básicos de mano de obra inciso C. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-05, inciso C.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **"Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015"**, presentamos el desglose de los días realmente laborados (TI) y los días realmente pagados (TP) al año; cuya elaboración se ha hecho en apego a los establecido por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 69 al 71, 74, 76, 80 y 87.

Días realmente laborados al año (TI)

Días calendario 0.00

Días no trabajados

Domingos (art. 69,70 y 71 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Días festivos oficiales (art. 74 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Vacaciones (art. 76 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Permisos y enfermedades (art. 47 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Días por costumbre 0.00

Días sindicato 0.00

Condiciones climatológicas 0.00

Total días laborados 0.00

Días realmente pagados al año (TP)

Días calendario 0.00

Aguinaldo (art. 87 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Prima vacacional (art. 80 Ley Federal del Trabajo) 0.00

Total días pagados 0.00

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.

Formato de carta modelo, referente al **Porcentaje de Contenido Nacional en Mano de Obra**, señalada en el documento PT-05, Datos básicos de mano de obra, inciso E. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-05, inciso E.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**, presentamos relación de las categorías de mano de obra nacional de los presentados en este Documento de Datos Básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.

Descripción del insumo	Unidad	Cantidad	Costo unit.	Importe
insumo 1				
insumo 2				
insumo 3				
...				
... insumo n				
Total de insumos nacionales				

Con el objetivo de obtener el porcentaje de Contenido Nacional de los insumos materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente, hemos tomado la sumatoria total de insumos arriba enlistados y relacionado este importe sobre el total de materiales obtenido en la explosión de insumos del Documento PE-05. Estableciéndose de esta manera la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total insumos materiales de fabricación nacional (aquí enlistados)}}{\text{Total de insumos materiales de explosión de insumos (Docto. PE-03)}} = \% \text{ contenido nacional}$$

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-06
Datos Básicos de Maquinaria y Equipo de Construcción

V.- Formatos y Carátulas

Formato para integración de la **relación de maquinaria y equipo de construcción**, señalada en el documento PT-06 Datos básicos de maquinaria y equipo de construcción inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-06, inciso A.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **"Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015"**, presentamos relación de la maquinaria y equipo de construcción a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL LICITANTE

Clave	Descripción del Equipo	Marca y modelo	Potencia y/o Capacidad nom.	Edad	N° de serie
EQ001					
EQ002					
EQ...N					

MAQUINARIA Y EQUIPOS ARRENDADOS

NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDADORA arrendador 1

NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO _____

Clave	Descripción del Equipo	Marca y modelo	Potencia y/o Capacidad nom.	Edad	N° de serie
EQ001					
EQ002					
EQ...N					

NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDADORA arrendador 2

NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO _____

Clave	Descripción del Equipo	Marca y modelo	Potencia y/o Capacidad nom.	Edad	N° de serie
EQ001					
EQ002					
EQ...N					

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.

Formato para **carta compromiso de arrendamiento**, señalada en el documento PT-06 Datos básicos de maquinaria y equipo de construcción inciso C. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-06, inciso C.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Por medio de la presente y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son verdadero y me comprometo a rentar a la empresa (o persona física) _____ quien participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, para la ejecución de la obra **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**, la maquinaria que a continuación se detalla:

Descripción del Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Potencia y/o Capacidad nominal

Este equipo se encuentra ubicado actualmente en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, y estará disponible a partir de la fecha _____.

Cabe destacar que todo el equipo descrito se encuentra en buenas condiciones de operación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente carta compromiso.

Atentamente.

Nombre y firma del arrendador.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-07
Experiencia y Especialidad

Formato para integración de la **relación de contratos de obra similar**, señalada en el documento PT-07 Capacidad y experiencia, inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-08, inciso A.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **"Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015"**, presentamos relación de contratos que acreditan nuestra experiencia en la ejecución de obras similares a la objeto del presente procedimiento de Licitación.

N° 1	Num. Contrato	Rubro de la obra	Dependencia o empresa contratante
	Ubicación de la obra	Periodo de ejecución del _____ al _____	Fecha terminación real
	Motivo de desfasamiento (en caso de ser aplicable)		Monto contratado (sin IVA)
	Residente de la obra	Superintendente de la obra	
	Domicilio de la empresa contratante		Teléfono de la empresa contratante

N° 2	Num. Contrato	Rubro de la obra	Dependencia o empresa contratante
	Ubicación de la obra	Periodo de ejecución del _____ al _____	Fecha terminación real
	Motivo de desfasamiento (en caso de ser aplicable)		Monto contratado (sin IVA)
	Residente de la obra	Superintendente de la obra	
	Domicilio de la empresa contratante		Teléfono de la empresa contratante

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-08
Planeación Integral y Procedimiento Constructivo

Formato carta modelo referente a **compromiso de cumplimiento al Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas (API-TOP-GOI-RG-01)**, señalada en el documento PT-08 Planeación Integral y Procedimiento Constructivo inciso C. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Topolobampo, Sinaloa. A ____ de _____ de 2015.

Asunto: Documento PT-08, inciso C.

LAEM. Javier Tovar Jácome

Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Presente.

En relación a la convocatoria de fecha **09 de abril** del presente año, por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, convoca a participar en el procedimiento de contratación por la **Licitación pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015**, relativa a los trabajos de **“Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015”**.

Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que hemos dado lectura al Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas (API-TOP-GOI-RG-01), conocemos los requerimientos de seguridad laboral y ambiental que en él se establecen, y nos comprometemos al correcto cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos señalados.

Asimismo, entendemos y aceptamos las penalizaciones a las que pudiéramos hacernos acreedores en caso de incumplimiento, en apego a lo establecido en el apartado F Ejecución de los Trabajos, en los puntos 25 y 26 referentes a Incumplimientos Imputables al Contratista y Retenciones Económicas y Penas Convencionales, respectivamente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PT-09
Programas

Depto. de Proyectos y Construcción

V.- Formatos y Carátulos

Formato ejemplo para integración de Programa de ejecución general de los trabajos, señalado en el documento PT-09 Programas inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Licitante: _____		Fecha de presentación		Hoja 1 de 77											
Licitación No: _____		Período de ejecución													
Rubro: _____		Inicio: _____													
Documento: PT08-A		Termino: _____													
PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS															
CLAVE	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	INICIO	TERMINO	DURACION (No. DIAS)	UNIDAD	IMPORTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A	MANTENIMIENTO					TOTAL	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DICT
A.1	CORTE DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR APROXIMADO CON DISCO DE 2' DE PROFUNDIDAD EN AREA DE ESTACIONAMIENTO	01/04/2012	06/04/2012	5.00	M2	\$ 1,000.00									
A.2	DEVOLUCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN ESPESOR DE 15 CM EN AREA DE ESTACIONAMIENTO	01/05/2012	20/05/2012	19.00	M2	\$ 26,000.00									
						\$\$\$\$ CANT.									
MONTO MENSUAL PROGRAMADO A EJECUTAR ACUMULADO						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Formato ejemplo para integración de Programa de mantenimiento y operación de la maquinaria, equipo y vehículos, señalado en el documento PT-09 Programas inciso F. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Licitante:		Fecha de presentación		Hoja 1 de 17											
Licitación No.:		Período de ejecución													
Rubro:		Inicio:													
Documento FIDB-F		Termino:													
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULO 8															
CLAVE	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	INICIO	TERMINO	DURACION (No. DIAS)	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE TOTAL	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	
M001	RETROGRADACION	31/04/2012	06/04/2012	8.00	8.00000	MH	\$ 2,600.00								
M002	CAMION DE VOLTEO	01/05/2012	20/05/2012	18.00	17.00000	MH	\$ 5,400.00								
							\$\$\$\$								
							CANT								
MONTO MENSUAL PROGRAMADO A EJECUTAR ACUMULADO															
\$ 8 000															



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PE-01
Tabulador Salarial



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulos

Documento PE-02 Costos Horarios de Maquinaria y Equipo



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulos

Documento PE-03
Explosión de Insumos

Depto. de Proyectos y Construcción



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulos

Documento PE-04
Cargos Indirectos

Depto. de Proyectos y Construcción

Formato ejemplo para **Integración del cálculo de indirectos**, señalado en el documento PE-06 Cargos indirectos, inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Análisis para la determinación del Cargo Indirecto

Clave	Descripción	Oficina central		Oficina campo	
		8.00 meses		8.00 meses	
		Mensual	Importe	Mensual	Importe
1.	Honorarios, sueldos y prestaciones				
1.1	Personal directivo				
1.2	Personal técnico				
1.3	Personal administrativo				
1.4	Personal en tránsito				
1.5	Cuota patronal del IMSS, INFONAVIT y SAR para remuneraciones pagadas.				
1.6	Pasajes y viáticos				
1.7	Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo para el personal enunciado en 1.1 a 1.4				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
2.	Depreciación, mantenimiento y rentas				
2.1	Edificios y locales				
2.2	Locales de mantenimiento y guarda				
2.3	Bodegas				
2.4	Instalaciones generales				
2.5	Equipos, muebles y enseres				
2.6	Depreciación o renta, y operación de vehículos				
2.7	Campamentos				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
3.	Servicios				
3.1	Consultores y asesores				
3.2	Estudios e investigaciones				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
4.	Fletes y acarreo				
4.1	De campamentos				
4.2	De equipo de construcción				
4.3	De plantas y elementos para instalaciones				
4.4	De mobiliario				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
5.	Gastos de oficina				
5.1	Papelería y útiles de escritorio				
5.2	Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio				
5.3	Equipo de computación				
5.4	Situación de fondos				
5.5	Copias y duplicados				
5.6	Luz, gas y otros consumos				
5.7	Gastos de licitación pública				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -

Formato ejemplo para Integración del cálculo de indirectos, señalado en el documento PE-06 Cargos indirectos, inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Análisis para la determinación del Cargo Indirecto

Clave	Descripción	Oficina central		Oficina campo	
		8.00 meses		8.00 meses	
		Mensual	Importe	Mensual	Importe
6.	Capacidad y adiestramiento				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
7.	Seguridad e higiene				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
8.	Seguros y fianzas				
8.1	Primas por fianzas				
8.2	Seguros				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
9.	Trabajos previos y auxiliares				
9.1	Construcción y conservación de caminos de acceso				
9.2	Montaje y desmantelamiento de equipo, cuando así proceda				
9.3	Construcción de instalaciones generales:				
9.3.1	De campamentos				
9.3.2	De equipo de construcción				
9.3.3	De plantas y elementos para instalaciones				
	Subtotales	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -
RESUMEN					
1.	Honorarios, sueldos y prestaciones				
2.	Depreciación, mantenimiento y rentas				
3.	Servicios				
4.	Fletes y acarreo				
5.	Gastos de oficina				
6.	Capacitación y adiestramiento				
7.	Seguridad e higiene				
8.	Seguros y fianzas				
9.	Trabajos previos y auxiliares				
	Importes totales:	\$ - -	\$ - -	\$ - -	\$ - -

A	Costo directo de la obra (explosión de insumos)=	\$ - -	D	% oficina central: (C/B)x 100 =	0.00%
B	Indirectos oficina central =	\$ - -	E	% oficina de obra: (D/A)x100 =	0.00%
C	Indirectos oficina de obra =	\$ - -		Porcentaje Total Indirectos =	0.00%

Fundamentado en base a lo estipulado en los artículos 45 sección V y 211 al 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PE-05
Financiamiento

V.- Formatos y Carátulas

Formato ejemplo para **integración del costo por financiamiento**, señalado en el documento PE-07 Cargos indirectos, inciso A. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO POR FLUJO

A	COSTO DIRECTO DE OBRA:	\$	I	IMPORTE DE ANTICIPO 1er EJERCICIO:	F x H	\$
B	PORCENTAJE DE INDIRECTO DE LA OBRA:	0.0000%	J	IMPORTE DE ANTICIPO 2º EJERCICIO:	G x H	\$
C	COSTO DEL INDIRECTO DE LA OBRA:	A x B	K	TASA DE INTERES USADA (ANUAL):		0.0000%
D	COSTO DIRECTO + INDIRECTO:	A + C	L	INDICADOR ECONOMICO:		THIE
E	MONTO TOTAL PROPUESTO DE LA OBRA:	100.00%	M	TASA DE INTERES MENSUAL:	K + 12	0.0000%
F	IMPORTE PROPUESTO 1er EJERCICIO:	0.00%	N	FECHA DE INICIO:		0.0000%
G	IMPORTE PROPUESTO 2º EJERCICIO:	0.00%	O	FECHA DE TERMINACION:		
H	PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR:	30.00%	P	DURACION DE LA OBRA (MESES):		

N°	PERIODO	INGRESOS		AMORTIZACION ANTICIPO	INGRESOS	COSTO DIRECTO + INDIRECTOS	EGRESOS ANTICIPO PROVEEDORES	SALDO	SALDO ACUMULADO	TASA INTERES MENSUAL	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	IMPORTE ESTIMADO								
1	abril-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
2	mayo-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
3	junio-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
4	julio-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
5	agosto-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
6	septiembre-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
7	octubre-12	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.0000%	\$
TOTALES		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Formula:

$$\frac{\text{IMPORTE DE FINANCIAMIENTO}}{\text{GASTOS TOTALES DE OBRA (COSTO DIRECTO + INDIRECTOS)}} \times 100 =$$

Sustitucion:

$$\frac{\$}{\$} \times 100 =$$

Fundamento: en base a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIX y XXXII de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las Mismas y 45 apartado A fraccion VI y 214, 215, 216, 217 y 220 de su Reglamento



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PE-06
Análisis detallado de precios unitarios

Formato ejemplo para **integración de matrices de precios unitarios**, señalada en el documento PE-08 Análisis detallado de precios unitarios, incisos A y/o B. Ubicado en el apartado I.- Bases de Licitación.

Análisis de Precio Unitario

Descripción.	Clave: Unidad: Cantidad: P. U.: Importe:
--------------	--

Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Subtotal materiales:					

Mano de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Subtotal mano de obra:					

Maquinaria y equipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Subtotal equipo:					

Herramienta

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Subtotal herramienta:					

Costo directo:
Indirectos:
Subtotal:
Financiamiento:
Subtotal:
Utilidad:
Subtotal:
Cargos adicionales:

Precio unitario:

Precio unitario con letra



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-N2-2015.
Mantenimiento General a Instalaciones Eléctricas en Recinto Portuario, 2015.

V.- Formatos y Carátulas

Documento PE-07
Catálogo de Conceptos